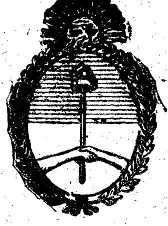




BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2

JUDICIALES

Buenos Aires, viernes 4 de marzo de 1977

NUMERO

23.611

AÑO LXXXV

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659
1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Número 1.242.180

EDUARDO A. MASCHWITZ
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T. E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T. E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO
T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T. E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T. E. 812-5423

PERSONAL
T. E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T. E. 812-3632

DIVISION COSTOS
T. E. 812-6697

EXPEDICION
Reclamo de ejemplares: Capital Federal y Gran Buenos Aires: 72 horas de 12 a 19 horas. Interior del país: 10 días.
T. E. 812-1830

$ 24.-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Acrofoam

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: don Juan Carlos Corral Ballesteros, nacido el doce de octubre de mil novecientos onoe, argentino, casado, arquitecto, domiciliado en Avda. del Libertador mil doce, sexto piso, titular de la Libreta de Enrolamiento número doscientos cuarenta y ocho mil doscientos veintiocho; don Hernán Néstor Corral San Martín, nacido el veintiocho de setiembre de mil novecientos treinta y nueve, argentino, soltero, arquitecto, domiciliado en Avda. del Libertador mil doce, segundo piso, titular de la Libreta de Enrolamiento número cuatro millones trescientos mil setecientos veintiséis; don Gonzalo Corral San Martín, nacido el primero de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, argentino, casado, ingeniero, domiciliado en la calle Riobamba mil setenta y nueve, tercer piso, titular de la Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos veinticinco mil trescientos ochenta y siete; y don Alvaro Corral San Martín, nacido el veintitrés de marzo de mil novecientos cuarenta y siete, argentino, soltero, licenciado en Administración de Empresas, domiciliado en Avda. del Libertador mil doce, sexto piso, titular de la Libreta de Enrolamiento número siete millones quinientos noventa y cinco mil ciento setenta y seis. Costitución de la Sociedad: Escritura 417 del 2 de noviembre de 1976, otorgada ante la escribana Bibiana Ronchi, al folio 1427 del Registro 587 de su adscripción. Razón Social: Artículo Primero: La sociedad se denomina "ACROFOAM S.A." y tiene su domicilio legal en la calle Arenales mil doscientos veintiséis, segundo piso, Capital Federal, podrá establecer sucursales, establecimientos, agencias o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero. Duración: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la realización de las siguientes actividades: Industriales: Mediante la fabricación, elaboración y transformación de productos elásticos amortiguantes, esponjosos, aplicando fibras naturales, sintéticas, minerales o similares y productos químicos. Comerciales: Mediante la compraventa, distribución, importación y exportación de los productos que industrialice la sociedad y la explotación de patentes de invención y de marcas, tanto nacionales como extranjeras y ejercer representaciones, comisiones y consignaciones. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Capital: Artículo Cuarto: El capital social es de quinientos mil pesos, representados por cinco mil acciones de cien pesos de valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto confor- forme al artículo ciento ochenta y ocho de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta, lo que se elevará a escritura pública en cada oportunidad. Directorio: Artículo Octavo: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de seis con mandato por un año. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del directorio o a quien lo suplante. Sindicatura: Artículo Undécimo: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. La asamblea debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Artículo Decimoquinto: El ejercicio social cierra el treinta y uno de diciembre de cada año. Nómina: Presidente, don Juan Carlos Corral Ballesteros; Vicepresidente, don Gonzalo Corral San Martín; Directores titulares: don Hernán Néstor Corral San Martín y don Alvaro Corral San Martín; Síndico titular, contador Eduardo Luis Billinghurst y Síndico suplente, don Ricardo Juan Barrozo. Suscripción del Capital Social: El capital social se suscribe de la siguiente manera: don Juan Carlos Corral Ballesteros, dos mil acciones; don Hernán Néstor Corral San Martín, don Gonzalo Corral San Martín y don Alvaro Corral San Martín, mil acciones cada uno. Las acciones son ordinarias al portador de cinco votos cada una, de un valor nominal unitario de cien pesos; los nombrados accionistas integran en efectivo el veinticinco por ciento del capital suscripto debiendo abonarse el saldo a solicitud del directorio, dentro del término legal. — Buenos Aires, 17 de febrero de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.100.— e.4|3 Nº 15.916 v.4|3|77

Inconar

SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCCIONES

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Jorge Ríos Centeno, argentino, nacido el 22 de marzo de 1944, casado, ingeniero civil, con L. E. 4.430.411, domiciliado en la calle Laprida 2049, Capital; Carlos Alberto Bustamante, argentino, nacido el 8 de Julio de 1946, soltero, ingeniero civil, con L. E. 4.556.553, domiciliado en la Avenida del Libertador 5040, Capital; Juan Ignacio Ottone, argentino, nacido el 6 de marzo de 1946, casado, ingeniero civil, C. I. 5.740.625, domiciliado en la calle Juncal 1284, Capital; Zulema Arbeleche de Moreno, argentina, nacida el 1º de octubre de 1936, casada, contadora pública, con Documento Nacional de Identidad 2.777.725, domiciliada en la calle Virrey Loreto 1766, Capital. — Por escritura de fecha 8 de octubre de 1976 y complementaria de fecha 24 de noviembre de 1976, ante el escribano Manuel Alonso, se constituyó la sociedad "INCONAR SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCCIONES", con domicilio legal en la calle Juncal 1284, piso 8º, departamento "D", Capital. — Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones. — La construcción, proyecto, dirección, consultas y asesoramiento de toda clase de obras de ingeniería, sean éstas civiles, hidráulicas, viales, electromecánicas o de cualquier naturaleza, pudiendo intervenir en toda clase de licitaciones nacionales, provinciales, municipales o internacionales, públicas o privadas, para su contratación, levantamientos topográficos e hidrográficos, mensuras y mediciones; la explotación de canteras; la elaboración de premoldeados o prefabricados, así como el diseño y ejecución de amoblamientos y decoraciones. — Quedan expresamente exceptuados aquellos asesoramientos reservados a profesionales con título habilitante, por las disposiciones vigentes sobre la materia. — La sociedad podrá comprar, enajenar, alquilar y tomar en locación o disponer por cualquier título todo tipo de construcciones, propiedades, terrenos, así como equipos, herramientas y maquinarias de construcción o cualquier otro tipo de elemento útil para la construcción, pudiendo asimismo dedicarse a todas las actividades financieras que no estén incluidas en el régimen de la Ley 18.061. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — Plazo de duración: El término de duración de la sociedad es de noventa y nueve años contados a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Capital Social: Es de pesos 500.000.— representado por cincuenta mil acciones de diez pesos valor nominal cada una. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Directorio: Se compone del número

SUMARIO

EDICION DEL DIA 4|3|77 (12 págs.)

de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de nueve con mandato por un año. — Presidente: Jorge Ríos Centeno; vicepresidente: Carlos Alberto Bustamante; director: Juan Ignacio Ottone y directamente se designa para integrar el órgano fiscalizador: síndico titular: Zulema Arbeleche de Moreno; síndico suplente: José Luis Marco. — Representación legal: Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente. — El vicepresidente reemplaza al presidente en caso de su ausencia o impedimento. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año. — Sobrerraspado: Capital — Centeno — premoldeados. Todo vale.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.400.— e.4|3 Nº 24.872 v.4|3|77

Rodolfo Conforte y Asociados

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Rodolfo León Conforte, argentino, casado, nacido el 20 de febrero de 1911, agente de Bolsa, C. I. expedida por la Policía Federal 821.117, domiciliado en la Avenida Coronel Díaz 1461, piso 7º, departamento "21", Capital Federal. — Roberto Rubén Arévalo, argentino, casado, nacido el 8 de marzo de 1937, comerciante, con C. I. expedida por la Policía Federal 4.202.274, domiciliado en la calle Juez Tedín 2831, 2º piso, Capital Federal. — Por escritura de fecha 27 de octubre de 1976, ante el escribano Manuel Alonso, se constituyó la sociedad "RODOLFO CONFORTE Y ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio legal en la calle Reconquista 379, piso 7º, Capital Federal. — Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Inversora: De capitales en empresas y sociedades constituidas o a constituirse, en la concertación de operaciones realizadas y a realizarse; en la negociación de títulos, acciones, bonos, créditos y demás valores mobiliarios; y en la adquisición de bienes para su posterior locación. — Financiera: Otorgar préstamos en moneda nacional o extranjera, a corto y largo plazo, con o sin garantías, descontar, aceptar, negociar y vender letras, pagarés, prendas, cheques, giros y demás papeles de crédito de cualquiera de los sistemas creados o a crearse; avales, fianzas u otras garantías. — Quedan excluidas todas las operaciones contempladas por la Ley Nº 18.061 y las que requieran el concurso público. — Mandatos: Aceptar comisiones, consignaciones, representaciones, cargos de fideicomiso, comisario, de albacea, mandato con la mayor amplitud y en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones; incluso gestionar por cuenta ajena la compra y venta de valores mobiliarios y papeles de crédito; la intermediación en la oferta pública de títulos valores como Agentes Extrabursátiles; el otorgamiento por cuenta de terceros, en cualquiera de sus modalidades, de préstamos; actuar como agentes financieros de empresas nacionales y extranjeras; tomar a su cargo cobranzas y liquidaciones de cualquier naturaleza; custodiar y administrar títulos y valores y administrar capitales; dar avales, fianzas y garantías por asuntos de terceros; Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, urbanización, fraccionamiento, construcción, hipoteca, arrendamiento de toda clase de bienes, inmuebles, urbanos y rurales, inclusive dentro del régimen de la Propiedad Horizontal. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Plazo de Duración: Su duración es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de inscripción del presente Estatuto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Capital Social: Es de $ 5.000.000.— representado por cinco mil acciones de mil pesos valor nominal cada una. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Directorio: Se compone del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de nueve, con mandato por un año. — Presidente: Carlos Daniel Dabul. Vicepresidente: Roberto Rubén Arévalo. Y Organo Fiscalizador: Síndico Titular: Horacio Sepic. Síndico Suplente: Mauricio Libster. — Representación Legal: Los directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente: este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.900.— e.4|3 Nº 24.873 v.4|3|77

Discos y Fonogramas Argentinos

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL
Y FINANCIERA
DISFAR S. A.

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA DE constitución: 16 de agosto 1976, complementarias de fechas 21 de setiembre de 1976 y 4 de octubre de 1976. — Nombre de los socios: Víctor Enrique Santarsiero, casado, argentino, nacido el 13 de octubre de 1923, con Cédula de Identidad 2.084.624, de profesión comerciante y domiciliado en la calle Avelino Díaz 1623|27, de la Capital Federal, la señora Orfila Esther Espina, es casada, argentina, nacida el 9 de octubre de 1921, con Cdula de Identidad 3.086.248, de profesión comerciante y domiciliada también en la calle Avelino Díaz 1623|27, Capital Federal, y el señor César Sada es casado, italiano, nacido el 18 de mayo de 1923, con Cédula de Identidad 4.008.363, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Winiberg 2790, de Olivos, provincia de Buenos Aires: José Mazzara, es casado, argentino, nacido el 24 de julio de 1914, de profesión comerciante, con Cédula de Identidad 1.184.322 y domiciliado en la calle Avelino Díaz 1623|27, de esta Capital. — Denominación: DISCOS Y FONOGRAMAS ARGENTINOS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA. DISFAR S. A. — Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, calle Avelino Díaz Nº 1623|27. — Duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Comerciales: Importación, exportación, compra, venta, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento, explotación de patentes de invención y marcas nacionales, y|o extranjeras, diseños y modelos industriales y su negociación en el país y|o fuera de él, relacionados con el objeto industrial — Industriales: Moldeado, invección y prensado de plástico con materias primas, elaboradas. Duplicación de cintas fonomagnéticas o cualquier otro tipo de soportes para fonogramas o video fonogramas. — Financieras: Relacionado con las actividades precedentemente enunciadas podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a relizarse, financiaciones o créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, compraventa y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. — Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en el Decreto Ley 18.061|69, y toda otra por la que se requiera el concurso público. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital: Cinco millones de pesos, representado por cinco millones de acciones de un peso valor nominal cada una. — Administración y representación. — La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fija la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de cuatro, con mandato por tres años. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — La representación de la sociedad será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente indistintamente, quienes tienen el uso de la firma social. — El Directorio podrá delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en uno o más gerentes con poderes suficientes al efecto. — Fiscalización: Estará a cargo de un Síndico titular por el término de un ejercicio. — La asamblea también debe elegir un suplente y por el mismo plazo. — Directorio y Sindicatura. — Presidente: Víctor Enrique Santarsiero; vicepresidente: señora Orfila Esther Espina; director: César Sada; director: José Mazzara. — Organo Fiscalizador: Síndico titular: doctor Pedro R. Cinqualbre; síndico suplente: doctor Alberto Eduardo Moreno. — Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 15 de octubre de 1976. — Resolución I.G.P.J. Nº 4.661. Esta escritura fue complementada por escritura de fecha 21 de setiembre de 1976 y 4 de octubre de 1976. — Testado: Las siguientes operaciones: no vale. — Se hace constar que las acciones son ordinarias al portador.

Buenos Aires, febrero 1º de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.800.— e.4|3 Nº 24.937 v.4|3|77

Sepic

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — Aumento de capital y reforma de estatutos de: "Sepic Sociedad Anónima". — Escritura número: sesenta y tres. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte de enero de mil novecientos setenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparece don Eduardo Esteban Rottari, argentino, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número seis milones cuatrocientos noventa y siete mil novecientos sesenta y nueve, domiciliado en la calle Las Lomas cuatrocientos noventa, de San Isidro, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto en su carácter de Presidente del Directorio de la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de: "SEPIC SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio en esta Capital, calle Tucumán número mil quinientos seis, piso tercero, oficina trescientos cinco, como lo justifica con los siguientes elementos: a) Con los estatutos de la citada sociedad aprobados por la Inspección General de Personas Jurídicas y elevada a escritura pública con fecha catorce de diciembre de mil novecientos setenta y tres, pasada al folio mil novecientos noventa, del Registro de esta Capital, cuatrocientos once a cargo del escribano Eduardo Alberto Venturi, cuyo Primer Testimonio tengo a la vista para este acto con nota de haberse inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha veintiséis de marzo de mil novecientos setenta y cinco, bajo el número trescientos, folio cuatrocientos veintisiete, del libro ochenta, Tomo A de Estatutos Nacionales. — b) Con la escritura de modificación de la nombrada sociedad, de fecha diecisiete de abril de mil novecientos setenta y cuatro, al folio quinientos ochenta y tres, del Registro cuatrocientos once de la Capital Federal a cargo del nombrado escribano Eduardo Alberto Venturi, cuyo Primer Testimonió tengo a la vista para este acto, inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha veintiséis de marzo de mil novecientos setenta y cinco, bajo el número trescientos, folio cuatrocientos veintisiete, libro ochenta, Tomo A de Estatutos Nacionales. — c) Con el Acta de Asamblea General Ordinaria del dos de julio de mil novecientos setenta y cinco, por la cual se eligieron autoridades y que obra en los folios uno a cinco del Libro de Actas de Asambleas número uno de la sociedad. — d) Con el Acta de Directorio de fecha tres de julio de mil novecientos setenta y cinco, que obra al folio seis del Libro de Actas de Directorio, en la cual se otorgan los cargos y fotocopias de lo relacionado en los puntos a) b) c) y d) se encuentran agregadas al folio dos mil trescientos cincuenta y seis, de este mismo Registro trece a mi cargo, protocolo año mil novecientos setenta y cinco, debidamente autenticado, al que me remito, doy fe y dice: Que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el veinticinco de agosto de mil novecientos setenta y cinco, decidió aumentar el capital social hasta la suma de quinientos mil pesos y reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales, todo ello de acuerdo a los términos de dicha acta que obra de los folios seis a siete del Libro de Actas de Asambleas número 1, de la sociedad, que en su original tengo a la vista y copiada dice así: Acta de Asamblea General Extraordinaria. — En Buenos Aires, a los 25 días del mes de agosto de 1975, siendo las 10 horas, se reúnen en el local de Tucumán 1506, piso 3º, oficina 305, Capital Federal, en Asamblea General Extraordinaria y en primera convocatoria cinco accionistas por sí representantes de 4.000 acciones que les confieren derecho a 4.000 votos, en las condiciones de asamblea unánime. — Preside la reunión su titular señor Eduardo Esteban Rottari y con la asistencia del Síndico Titular Contador Eduardo Medei, se pasa a iniciar el desarrollo del único punto del Orden del Día: Modificación del Artículo Cuarto del Estatuto social; aumento del capital social. — El señor Presidente manifiesta que a los efectos de poder capitalizar los dividendos en acciones por pesos 460.000, aprobados por Asamblea General Ordinaria del 2 de julio de 1975, se procedió en dicho acto aumentar el capital social hasta el límite del quíntuplo permitido por el Art. 188 del Decreto-Ley 19.550|72, o sea, $ 200.000, por lo que deberá en este acto considerarse la modificación del artículo cuarto del Estatuto social, que versa sobre el capital social, el cual deberá incrementarse, a fin de permitir la capitalización de la totalidad de los dividendos aprobados en aquella Asamblea. — Acto seguido y por unanimidad se decide: a) Aumentar el capital social de $ 200 000 a $ 500.000, o sea, en $ 300.000. — b) Emitir las 30.000 acciones ordinarias nominativas, no endosables clase A, 1 voto, de $ 10.—, valor nominal cada una, que representa la totalidad de aumento de capital decidido en el punto a) precedente. — c) Destinar dicha emisión de acciones a la capitalización de utilidades del primer ejercicio económico, mediante el pago de dividendos en acciones liberadas. — d) Modificar el artículo cuarto del estatuto social, aprobándose el siguiente texto: Capital. — Artículo Cuarto: El capital social es de quinientos mil pesos ($ 500.000.—), representado por cincuenta mil acciones de diez pesos, valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo ciento ochenta y ocho de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — Se decide por unanimidad autorizar al señor Presidente para que firme la escritura pública que contenga la presente resolución de Asamblea, ingrese el impuesto fiscal, publique en el Boletín Oficial, inscriba en el Registro Público de Comercio y comunique a la Inspección General de Personas Jurídicas. — No habiendo más asuntos que tratar, se invitó a los señores accionistas a firmar el acta de la Asamblea en prueba de conformidad, procediéndose posteriormente a levantar la sesión, siendo las 10.45 horas. — Siguen las firmas. — Es copia fiel, doy fe, así como de que paso a transcribir el folio tres, del Registro de Asistencia a Asambleas de la Sociedad, que dice así: Asamblea General Extraordinaria del 25 de agosto de 1975. — Número de orden. — Fecha. Año 1975. — Día. — Mes. — Accionista. — Nombre completo y apellido. — Documento de Identidad. — Domicilio. — Representante. — Nombre completo y apellido. — Documento de Identidad. — Domicilio. — Cantidad de acciones o certificados. — Número de los Títulos. Acciones o certificados. — Capital $. — Cantidad de votos. — Firmas. — 1) 19 agosto: Eduardo Esteban Rottari, C. I. 6.497.969, Entre Ríos 2245, Olivos. Por sí — 3.000 — 30.000 — 3.000. — Hay una firma. — 2) 19 agosto: Miguel A. González, C. I. Nº 5.930.644, Wineberg 4040, La Lucila. Por sí — 400 — 4.000 — 400. Hay una firma. — 3) 20 agosto: Mario Luis Rottari, C. I. Nº 6.974.464, Entre Ríos 2245, Olivos. Por sí. — 400 — 4.000 — 400. — Hay una firma. — 4) 20 agosto: María Soledad F. C. de Rottari, P. uruguayo 148.107, Entre Ríos 2245, Olivos. Por sí. — 100 — 1.000 — 100. — Hay una firma. — 5) 20 agosto: Teresa R. de González, D. N. I. 11.765.930, Wineberg Nº 4040, La Lucila. Por sí. — 100 — 1.000 — 100 — 4.000 — 40.000 — 4.000. — En Buenos Aires, a los 20 días del mes de agosto de 1975, se cierra el presente libro de Depósito de Acciones, habiéndose presentado 5 (cinco) accionistas poseedores de 4.000 acciones por un total de pesos 40.000. — Hay una firma. — En Buenos Aires, a los 25 días del mes de agosto de 1975, se cierra el presente libro de Registro de Asistencia a Asambleas, habiéndose presentado 5 (cinco) accionistas por sí, representantes de 4.000 acciones o-

AVISO

Se hace saber a los interesados que en los edictos a presentar para su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina, referentes a estatutos y contratos de sociedades anónimas, sociedades en comandita por acciones y sociedades de responsabilidad limitada, deberá consignarse en mayúscula y subrayada la denominación de la firma, a efectos de un correcto titulado. Además el nombre de la sociedad deberá figurar en el margen izquierdo en forma transversal.

...narias, Clase "A", de 1 voto por acción, que les confieren derecho a 4.000 votos. — No asiste el Sr. Inspector de Personas Jurídicas. — Hay una firma. — Es copia fiel, doy fe. — La Asamblea fue citada según convocatoria del ocho de agosto de mil novecientos setenta y cinco, cuya acta obra al folio nueve del Libro de Actas del Directorio, que en su original tengo a la vista y que copiada dice así: Acta del Directorio Nº 5. — En Buenos Aires, a los 8 días del mes de agosto de 1975, siendo las 10 horas, se reúnen los miembros del Directorio señores Eduardo Esteban Rottari, Miguel González, Teresa R. de González y María Soledad Furtado Cazes de Rottari, bajo la presidencia del primero de los nombrados y con la asistencia del Síndico Titular, contador Eduardo Medei, para considerar el siguiente asunto: Modificación del Estatuto social: Aumento del capital social. — El señor Presidente manifiesta que en oportunidad de celebrarse la Asamblea de Accionistas de fecha 2 de julio del corriente año, se aprobó el aumento de capital social hasta el límite del quíntuplo permitido por el Art. 188 del Decreto-Ley Nº 19.550|72, o sea, hasta $ 200.000.— a los efectos de capitalizar dividendos en acciones liberadas correspondientes al primer ejercicio económico, continúa diciendo el señor Presidente, que la distribución de utilidades en acciones liberadas fue de pesos 460.000, habiéndose afectado sólo pesos 160.000, por el límite impuesto según se comentó en el párrafo anterior. — En consecuencia el Sr. Presidente propone aumentar el capital social a $ 500.000, lo que permitió apropiar el excedente de utilidades distribuidas en acciones liberadas, o sea, $ 300.000. — A tal efecto es necesario modificar el Estatuto Social en su artículo número 4, por lo que se requiere la aprobación de dicha modificación en Asamblea General Extraordinaria. — Acto seguido se aprobó por unanimidad la convocatoria a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de agosto de 1975, a las 10 horas, en el local de Tucumán 1506, piso 3º, Of. 305, Capital, para tratar el segundo Orden del Día: 1º) Modificación del Art. cuarto del Estatuto Social: aumento del capital social. — Se dejó aclarado que la convocatoria se hará en forma fehaciente al domicilio de los accionistas por ser de conocimiento, o sea, que la Asamblea se celebrará en las condiciones de "unánime", omitiéndose la publicación en el Boletín Oficial. — No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 10.45 horas. — Siguen las firmas. — Es copia fiel, doy fe. — En consecuencia, eleva a escritura pública la resolución de la citada Asamblea, por la cual se aumenta el capital social hasta la suma de quinientos mil pesos, mediante la emisión de trescientos mil pesos en acciones ordinarias nominativas, no endosables, de diez pesos cada una, con derecho a un voto, quedando el artículo cuarto, de los estatutos sociales reformado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El capital social es de quinientos mil pesos (pesos 500.000) representado por cincuenta mil acciones de diez pesos, valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo ciento ochenta y ocho de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — Leída que le fue al compareciente, se ratificó de su contenido y en prueba de conformidad la firma por ante mí, de todo lo que doy fe. — Eduardo Esteban Rottari. — Ante mí: Ricardo Darío Rossi. — Hay un sello.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 19.500.— e.4|3 Nº 24.904 v.4|3|77

Establecimientos Metalúrgicos Dicol

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA Nº 255 de fecha 16-11-1976, pasada al folio 844 del Registro Nº 111 de la Capital Federal, se constituyó la sociedad "ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS DICOL S. A.", siendo sus socios: Florián Felipe Copparoni, argentino, casado, nacido el 15-5-1937, ingeniero, L. E. Nº 4.198.886, domiciliado en Federico Lacroze 720 de Don Torcuato; Jorge José Lukezic, argentino, casado, nacido el 18-8-1936, comerciante, L. E. Nº 5.607.679, domiciliado en Monteagudo 2674 de Martínez; don Juan Copparoni argentino, casado, nacido el 31-3-1927, comerciante, L. E. Nº 4.228.655, domiciliado en Virrey Liniers 1186, 8º piso, Depto. C, Capital y Miguel Di Biase, argentino, casado, nacido el 26-1-1931, comerciante, L. E. Nº 5.570.264, domiciliado en Avda. Kennedy 2435 de Victoria. — Domicilio: Virrey Liniers 1186, 8º piso, Depto. C, Capital. — Objeto: Industrial: Mediante la fabricación por cuenta propia o de terceros de piezas, repuestos y accesorios para la industria del automotor, del tractor, de maquinarias e implementos agrícolas, de motores de combustión interna y de calderas. Comerciales: Mediante la compraventa, exportación, importación, representación y distribución de los productos y mercaderías relativos a la actividad industrial. Financiera: Mediante aportes de capitales a personas y a sociedades o empresas constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones y créditos en general, con o sin garantías. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley Nº 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. Inmobiliaria: Compra, venta, colonización, urbanización, administración y explotación de bienes inmuebles urbanos o rurales, inclusive los comprendidos en las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal. — Duración: Noventa y nueve años, a contar de su inscripción. — Capital: Se fija en $ 2.000.000, representado por 200.000 acciones de $ 10 cada una. — Directorio: Compuesto por un mínimo de dos y un máximo de cinco, por un año. Se eligen a: Presidente: a Florián Felipe Copparoni; Vicepresidente: a Jorge José Lukezic; Directores: a Juan Copparoni y Miguel Di Biase. — Sindicatura: Un titular y un suplente, ambos por un año. Se designa a Pedro Alfredo Valle y Eduardo Humberto Taria, respectivamente. — Representación legal: Corresponde al Presidente o al Vicepresidente, indistintamente. — Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Las acciones emitidas son ordinarias, al portador, de un voto.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.000.— e.4|3 Nº 24.916 v.4|3|77

Cere

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 3 de setiembre de 1976, pasada al folio 1.525 del Registro Nº 388 a cargo del Escribano don Arón Siganevich, la sociedad "CERE, SOCIEDAD ANONIMA" por resolución de la Asamblea de fecha 3 de diciembre de 1975 y Asamblea de ratificación Extraordinaria de fecha 20 de agosto de 1976, resolvió modificar los artículos Primero y Cuarto de los Estatutos Sociales, los que quedarán redactados de la siguiente forma: Artículo Primero: La sociedad se denomina "Cere, Sociedad Anónima". — Tiene su domicilio legal en la calle General Hornos 1285 de la Capital Federal. — Artículo Cuarto: El capital social es de $ 1.710.000 (un millón setecientos diez mil pesos) representado por acciones de $ 10 (diez pesos) cada una de valor nominal. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 del Dec. Ley 19.550|72. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por un día en el Boletín Oficial y ser comunicada a la Inspección General de Personas Jurídicas.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.100.— e.4|3 Nº 24.913 v.4|3|77

Talleres Metalúrgicos San Martín "Tamet"

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ASAMBLEA Extraordinaria celebrada el 17 de mayo de 1976 de "S. A. TALLERES METALURGICOS SAN MARTIN "TAMET" se aumentó el capital social y se adecuaron los estatutos al régimen de la Ley 19.550, lo que previa elevación a escritura pública mediante escrituras Nros. 130 otorgada el 1º de junio de 1976, y 333 otorgada el 7 de diciembre de 1976, ambas ante el Registro 118 de esta Capital, a cargo del escribano don Jorge Raúl Otaegui, fue conformado por la Inspección General de Personas Jurídicas de la Nación, modificándose: Domicilio de la sociedad: Artículo Segundo: Tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, calle Bartolomé Mitre 559, piso 1º, y podrá establecer por decisión del Directorio, sucursales, agencias o representaciones dentro o fuera del país, pudiendo fijarles o no un capital determinado. El domicilio legal preindicado podrá ser modificado por resolución de la asamblea de accionistas, dándose cumplimiento a las disposiciones legales y administrativas en vigor. — Objeto social: Artículo Tercero: Objeto. La sociedad tiene por objeto realizar en forma directa o en colaboración con terceros: 1º) La industrialización y comercialización de metales de toda clase, inclusive sus materias primas y los materiales que los complementan o sustituyan en sus usos. Además, el estudio, dirección, construcción y puesta en marcha de obras de ingeniería y de plantas industriales en general y, en particular, el proyecto, construcción, montaje e instalación de estructuras metálicas, equipos, maquinarias, grúas, calderas y todos los accesorios, elementos y construcciones civiles que complementen o amplíen los citados, inclusive el asesoramiento y provisión de la ingeniería necesaria para los mismos o para proyectos especiales. 2º) En consecuencia, podrá hacer por cuenta propia o ajena todas las operaciones industriales y comerciales permitidas por las leyes que directamente se relacionen con el objeto social. — Capital social: Artículo Quinto: Por resolución de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 17 de mayo de 1976 se aumentó el capital social de sesenta y tres millones cuatrocientos mil seiscientos pesos ($ 63.400.600) representado por 63.400.600 acciones ordinarias al portador, de un voto cada una, a trescientos veintitrés millones trescientos cuarenta y tres mil sesenta pesos (323.343.060 pesos), representado por 323.343.060 acciones ordinarias al portador, de valor nominal un peso ($ 1.—) y con derecho a un voto cada una. Del aumento de capital de $ 259.942.460 se aplicó la suma de $ 69.740.660 a pago de dividendo en acciones, y con relación al saldo de $ 190.201.800 se facultó al Directorio para realizar todos los trámites que correspondan para concretar la suscripción y fijar la época de emisión. El capital suscripto puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. Se podrá emitir títulos que representen más de una acción. Composición del órgano de administración: Artículo Décimo Cuarto. Directorio: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a quince miembros. Podrá haber, además, un número igual o menor de directores suplentes que sustituirán a los titulares, en el orden que determine la asamblea general que los elija, en caso de muerte, renuncia, licencia, ausencia o cualquier otro impedimento, quedando la asamblea facultada para delegar en el Directorio la sustitución del director o de los directores impedidos por el o los suplentes que correspondan hasta su reincorporación o, a más tardar, hasta la próxima asamblea general ordinaria. En caso de subsistir no obstante alguna vacancia, el consejo de vigilancia de la sociedad designará el o los reemplazantes que se desempeñarán hasta la próxima asamblea general ordinaria. Los interinatos se ejercerán sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 19, último párrafo, de estos estatutos. — Duración en el cargo de director: Artículo Décimo Sexto: Duración de los mandatos: Los directores titulares serán reelegibles y durarán un año en el desempeño de sus funciones, sin perjuicio de la revocabilidad del mandato resuelta por asamblea general, los directores suplentes durarán un año, pudiendo igualmente ser reelectos. Se entiende por año el tiempo comprendido entre dos asambleas generales ordinarias celebradas en el plazo legal. — Composición del órgano de fiscalización y duración en el cargo: Consejo de Vigilancia. Artículo Vigésimo Tercero: Atribuciones y funciones del consejo de vigilancia. Anualmente la asamblea general ordinaria nombrará un consejo de vigilancia compuesto de tres a quince accionistas que podrá ser reelegido y libremente revocable por aquélla. Podrá igualmente designar igual o menor número de suplentes que reemplazarán a los titulares en caso de ausencia o impedimento. El consejo de vigilancia llevará un libro de actas especial en el cual deberá transcribir su informe trimestral al directorio relacionado con la gestión del mismo. El consejo de vigilancia tendrá las atribuciones y deberes que le acuerdan los artículos 280 y 281 del Decreto-Ley 19.550 del 72, que a tal fin se incorporan al presente estatuto. Su quórum será de más de la mitad de sus miembros y las resoluciones serán tomadas por mayoría, dejando constancia de ellas en el libro especial de actas, comunicándolas al Directorio dentro de los cinco días de haberse firmado el acta respectiva. Sin perjuicio de lo expuesto, los consejeros disidentes en un número no menor a un tercio podrán convocar a la asamblea general de accionistas para que ésta tome conocimiento y decida la cuestión que motiva su disidencia. Después de haber sido elegido, el consejo de vigilancia se constituirá y decidirá la contratación de una auditoría anual a los efectos de la fiscalización de los estados contables de la sociedad y del informe que deberá presentar a la asamblea sin perjuicio de las demás medidas que pueda adoptar. Los miembros del consejo de vigilancia percibirán lo dispuesto en el artículo 22. — En caso de impedimento de uno o más consejeros que reduzca su número o menos de dos tercios, el directorio convocará de inmediato a una asamblea general de accionistas para hacer las designaciones hasta completar el período. — Fecha de cierre del ejercicio: Artículo trigésimo cuarto: Balance anual. — El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. — A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigor y a las normas técnicas en la materia, los que serán sometidos por el directorio a la consideración de la asamblea general ordinaria, junto con una memoria elaborada por el mismo, de la que debe resultar el estado de la sociedad en las distintas actividades en que haya operado y su juicio sobre la proyección de las operaciones y otros aspectos que se consideren necesarios para ilustrar sobre la situación presente y futura de la empresa. — Por su parte, el consejo de vigilancia someterá igualmente a la asamblea sus observaciones sobre dicha memoria y estados contables y un informe fundado sobre la situación económica y financiera de la sociedad. — Una asamblea general podrá modificar la fecha del cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio e informando a la autoridad de contralor. — Testado: Artículo trigésimo cuarto — Balance Anual, no vale. — Plazo hasta el 31|12|1999 — representación Presidente o Vicepresidente en su reemplazo o por uno de sus miembros especialmente designado al efecto.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 13.100.— e.4|3 Nº 24.890 v.4|3|77

Vitalis Milanowski

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA Nº 307 de fecha 16-12-1976, pasada al folio 1.040 del Registro Nº 111 de la Capital Federal, se constituyó la sociedad "VITALIS MILANOWSKI, SOCIEDAD ANONIMA", siendo sus socios: Vitalis Arturo Milanowski, argentino naturalizado, nacido el 27-4-1908, casado, comerciante, C. I. Pol. Fed. 2.039.997, domiciliado en Estrada 2769 de Olivos; Rosa Bustamante de Milanowski, argentina, nacida el 16-8-1914, casada, quehaceres domésticos, C. I. Pol. Fed. 4.809.445, domiciliada en Estrada 2769 de Olivos; Ricardo Ludovico Milanowski, argentino naturalizado, nacido el 26-1-1933, casado, comerciante, C. I. Pol. Fed. 5.492.207, domiciliado en 25 de Mayo 460, 5º Piso, Capital; Enrique Raúl Dulce, argentino, nacido el 14-11-1923, casado, comerciante, C. I. Pol. Fed. 1.815.541, domiciliado en 25 de Mayo 460, 5º piso, Capital; Pablo Antonio Zbigniew Jablonski, argentino naturalizado, nacido el 27-2-1942, soltero, empleado, C. I. Pol. Fed. 7.460.721, domiciliado en 25 de Mayo 460, 5º piso, Capital; Swietoslaw Galczynski, argentino naturalizado, nacido el 4|7|1902, divorciado, empleado, C. I. Pol. Fed. 4.584.853 domiciliado en 25 de Mayo 460, 5º piso, Capital y Luis Beltrán Montiel, argentino, nacido el 27-7-1932, casado, abogado, C. I. Pol. Fed. 3.055.446, domiciliado en 25 de Mayo 460, 5º piso, Capital. — Domicilio social: Leandro N. Alem 344|356, piso 7º, Capital. — Objeto: Comerciales: a) Actuar como agente marítimo o consignatario de buques argentinos o extranjeros, en cualquier puerto del país o del exterior; b) Adquirir, vender, fletar y arrendar buques argentinos o extranjeros; c) Actuar en calidad de armadora de buques; d) Representar compañías, empresas y|o personas individuales en todo cuanto concierna a la actividad y transporte fluvial, terrestre y aéreo; e) Realizar tareas de estibaje y operaciones de carga y|o descarga de buques en general, lanchas y operaciones de alije, por cuenta propia o de terceros; f) Explotar depósitos, barracas y demás espacios necesarios para carga y descarga de buques, dentro y fuera de jurisdicción portuaria; g) Actuar como importadora y exportadora de cualquier género de mercaderías; h) Actuar como proveedor marítimo; i) Compra venta y consignación de petróleo y subproductos y representación de compañías dedicadas a esas actividades. — Realizar perforaciones petroleras, terrestres o marítimas, asistencia y servicio de las mismas; j) Tareas de pesca, envase, preparación y comercialización de pescados. — Financieras: Compra, venta y negociación de títulos, acciones debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, otorgar préstamos con o sin garantías, a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades por acciones, existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones, realizadas o a realizarse, excluyendo las comprendidas

en el articulado de la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — Industriales: Mediante la construcción, reparación y transformación de buques, maquinarias, instalaciones navales y demás accesorios de todas las clases de embarcaciones. — Duración. 99 años desde su inscripción. — Capital: $ 10.000.000.— representado por 10.000 acciones al portador de $ 1.000. — Directorio. Mínimo de 3 y máximo de 9 con mandato por 1 año. — Se designa Presidente a Vitalis Luis Arturo Milanowski; Vicepresidente a Ricardo Ludovico Milanowski; Directores a Rosa Bustamante de Milanowski y Enrique Raúl Dulce. — Sindicatura: La Asamblea Ordinaria podrá optar por: a) Un Consejo de Vigilancia, constituido por 3 titulares, pudiendo nombrarse a 3 suplentes. — Los titulares duran 1 año en el cargo; b) Un síndico titular y un suplente, ambos por 1 año. — Se designa síndico titular a Luis Beltrán Montiel u suplente a Hugo César Moreno. — Representación legal: Corresponde al presidente o al vicepresidente en su caso. — Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario

$ 6.000.— e.4|3 Nº 24.914 v.4|3|77

Sila

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura Nº 264 de fecha 24|11|1976 pasada al folio 897 del Registro número 111 de Capital Federal, se constituyó la sociedad "SILA S. A.", siendo sus socios: Oscar Cedar Aguirre, argentino, casado, nacido el 1|7|1921, comerciante, L. E. Nº 2.396.638, domiciliado en Teodoro García 2173, 8º piso, departamento A, Capital y Ana María Holeña, argentina, soltera, nacida el 21|2|1949, comerciante, L. C. Nº 5.865.291, domiciliada en Pacheco de Melo Nº 1958, 3º piso, departamento A, Capital. — Domicilio: Pacheco de Melo 1958, 3º piso, departamento A, Capital. — Objeto: a) La compra, venta, importación, exportación de materias primas, productos, subproductos y demás bienes relativos a la seguridad industrial. — b) El ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos, nacionales o extranjeras, patentes de invención, marcas, modelos y diseños industriales y comerciales, de acuerdo con las leyes y reglamentaciones que rigen la materia. — Duración: 99 años desde su inscripción. — Capital: Se fija en $ 200.000 representado por 20.000 acciones de $ 10 cada una. — Directorio: Compuesto de un mínimo de 2 y un máximo de 5 con mandato por 3 años — Se eligen a: Presidente a Oscar Cedar Aguirre y Vicepresidente a Ana María Holeña. — Sindicatura: Un titular y un suplente por 3 años. — Se designa a Alberto Santiago Brener y a Mario Krischcautzky como titular y suplente respectivamente. — Representación: Corresponde al Presidente o al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento, ambos individualmente o a dos directores en forma conjunta. — Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Las acciones emitidas son ordinarias al portador 5 votos. — E.L.: ambos individualmente, o a dos directores en forma conjunta. Vale.

Buenos Aires, febrero 14 de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.000.— e.4|3 Nº 24.917 v 4|3|77

Forecentral

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura Nº 282 de fecha 6|12|1976 pasada al folio 970 del Registro Nº 111 de la Capital Federal, se constituyó la sociedad "FORECENTRAL S. A.", siendo sus socios: Miguel Galdi, argentino, casado, de 39 años, comerciante, L. E. 4.253.996, domiciliado en Gurruchaga 2218, 2º piso, Depto. 4, Capital; Carlos Juan Fabris, argentino, casado, de 45 años, profesor de baile, L. E. 4.243.325, domiciliado en Las Heras 2211, Capital; Basilio Carlos Yebne, argentino, casado, de 33 años, comerciante, L. E. 7.732.930, domiciliado en Don Bosco 371, de Bernal; Rubén Antonio Carpi, argentino, casado, de 36 años, comerciante, L. E. 4.359.416, domiciliado en José María Moreno 451, Depto. 4, de Lanús; Tomás Becker, argentino naturalizado, casado, de 56 años, industrial, L. E. 8.490.950, domiciliado en Azara 1381 de Banfield; Daniel Horacio Viegas, argentino, casado, de 34 años, comerciante, C. I. Prov. Bs. As. 2.502.506, domiciliado en José María Moreno 451 de Lanús; Manuel Oscar Viegas, argentino, casado, de 32 años, comerciante, C. I. Prov. Bs. As. 2.502.507, domiciliado en 20 de Setiembre ... casado, de 41 años, comerciante, C. I. Pol. F. 4.455.038, domiciliado en Río Cuarto 2300, Capital; Lorenzo Nicolás De Rosa, argentino, casado, de 40 años, comerciante, C. I. Pol. Fed. 3.923.371, domiciliado en Gaeveler 2134 de Lanús; Jorge Luis Charvay, argentino, casado, de 27 años, C. I. Pol. Fed. 5.979.594, domiciliado en Martín García 612, 8º piso, Depto. A, Capital; Horacio Mateo Fassi, argentino, casado, de 62 años, L. E. número 378.210, domiciliado en Venezuela 2808, Capital; Inés Estela Orlando, argentina, casada, de 48 años, profesora de danzas, L. C. 2.536.685, domiciliada en Venezuela 2808, Capital; Tomasa Victoria Blasi, italiana, casada, de 35 años, comerciante, C. I. Pol. Fed. 4.002.972, domiciliada en General Pirán 136 de Wilde; Gabriel Salvador Guerrero, argentino, casado, de 39 años, Contador Público Nacional, C. I. Pol. Fed. 3.950.670, domiciliado en General Pirán 136 de Wilde. — Domicilio social: Venezuela 2808, Capital. — Objeto: a) La plantación y desarrollo de especies arbóreas maderables o no, conforme o no a planes de forestación aprobados por la autoridad de aplicación. — b) La explotación de bosques naturales o artificiales. — c) La elaboración de materias primas forestales, corte, aserrado y fraccionamiento de troncos y rollizos, preparación de postes y varillas mediante impregnación físico-química y otros métodos corrientes en el mercado. — d) La ejecución, por cuenta de terceros, de planes de forestación, su desarrollo y vigilancia por contrato directo o subcontratación; e) El asesoramiento técnico general en materia de forestación y reforestación, que será prestado, en su caso, por profesionales con título habilitante. — f) La compra de predios rurales, destinados a forestación, su parcelamiento y/o subdivisión y/o arrendamiento, mediante o no contratos de forestación dentro de cualquiera de las modalidades lícitas consagradas por el uso y la costumbre. — Duración: 99 años desde su inscripción. — Capital: $ 4.000.000.—, representado por acciones de $ 10.— cada una. — Directorio: Compuesto por un mínimo de 3 y un máximo de 5 con mandato por 1 año. — Se designa presidente a Horacio Mateo Fassi; vicepresidente a Tomasa Victoria Blasi y director titular a Inés Estela Orlando. — Sindicatura: Un titular y un suplente, ambos por un año. — Se designa a Gabriel Salvador Guerrero y Pablo Reinaldo Sanz, como titular y suplente respectivamente. — Representación legal: Corresponde al Presidente o al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento, o a dos directores conjuntamente. — Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Las acciones emitidas son ordinarias, al portador, 5 votos. — Enmendado: Blasi. Vale.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 5.900.— e.4|3 Nº 24.915 v.4|3|77

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

Aceitera Bernal

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION POR escritura de fecha 22 de octubre de 1976, ante el escribano del Partido de Lomas de Zamora, Juan Carlos Serret. — Socios: Ricardo Botte, argentino, industrial, nacido el 1º de julio de 1914, Libreta de Enrolamiento 557.868, casado en primeras nupcias con Norma Isolina Solangel Serra, domiciliado en Zuviría 28, piso 1º, Capital Federal; Celso Felipe Artazcoz, argentino, industrial, nacido el 23 de junio de 1924, Libreta de Enrolamiento número 4.757.958, casado en primeras nupcias con Aída Beatriz Barbiero, domiciliado en Avenida Montes de Oca 511, piso 1º, Capital Federal; Eduardo Prezzavento, argentino, industrial, nacido el 9 de febrero de 1926, Cédula de Identidad número 2.613.240, casado en primeras nupcias con Martha Fanny Baltar, domiciliado en Luis María Drago 271, Capital Federal; Ricardo Humberto Botte, argentino, industrial, soltero, nacido el 16 de diciembre de 1946, Cédula de Identidad 5.738.824, hijo de Ricardo Botte y de Norma Isolina Solangel Serra, domiciliado en Zuviría 26, piso 1º, Capital Federal y Jorge Omar Artazcoz, argentino, industrial, nacido el 1º de febrero de 1951, Libreta de Enrolamiento número 8.574.320, casado en primeras nupcias con Marta Ghio, domiciliado en Avenida Montes de Oca 511, piso 1º, Capital Federal. — Denominación: "Aceitera Bernal Sociedad Anónima". — Domicilio: Avenida Corrientes 127, piso 4º, de ciudad de Buenos Aires. — Objeto social: a) La industrialización de aceites y grasas animales y vegetales, productos de su desdoblamiento, barnices y alimentos balanceados. — b) La compraventa, distribución, importación y exportación de los artículos referidos en el inciso a) y de materias primas y mercaderías vinculadas a los mismos y el ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones. — c) La explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y granjas. — Plazo de duración: 50 años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: Cincuenta millones de pesos representado por 5.000.000 de acciones de $ 10 valor nominal cada una. — Organo Administrador: Está a cargo de un directorio compuesto de mínimo de tres y un máximo de nueve y con mandato por tres años que fija la asamblea. — La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico Titular, por el término de un año. — La asamblea también debe elegir igual número de suplente y por el mismo término. Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de diciembre de cada año. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio y al vicepresidente, quienes actúan individual e indistintamente, y a dos directores cualquiera actuando en forma conjunta. Designación del Organo Administrador y Fiscalizador: Presidente: Ricardo Botte; Vicepresidente: Celso Felipe Artazcoz; Directores titulares: Eduardo Prezzavento, Ricardo Humberto Botte, Jorge Omar Artazcoz; Síndico titular: Felipe Esteban Colosqui, argentino, nacido el 1º de abril de 1946, Contador Público Nacional, casado en primeras nupcias con Hilda Ana Elena, Libreta de Enrolamiento 4.546.428, domiciliado en Rondeau 2428, Capital Federal; Síndico suplente: Néstor Francisco Saraca, argentino, soltero, nacido el 22 de setiembre de 1944, abogado, Cédula de Identidad 5.122.783, domiciliado en Colombres 877, Capital Federal. — Artículo Transitorio: Los socios fundadores autorizan por este acto al Directorio para que una vez constituida definitivamente la sociedad adquiera en el momento y en las condiciones de pago que estime conveniente, el fondo de comercio de "ACEITERA BERNAL, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", de la cual asimismo son sus únicos integrantes; e igualmente por tal circunstancia prestan el consentimiento para que la nueva sociedad lleve y use la misma denominación social. Las acciones emitidas son ordinarias al portador, 1 voto por acción. — Ellíneas: de la Ciudad Buenos Aires. Vale.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 5.900.— e.4|3 Nº 16.208 v.4|3|77

Extra Works

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura Nº 250, pasada al folio 825 del Registro Nº 444 de la adscripción del escribano Alejandro F. Rueda, en fecha 21 de junio de 1976, los señores Carlos Rafael Burmeister, casado, argentino, 47 años de edad, empleado, L. E. Nº 4.232.126, domiciliado en Avda. Quintana Nº 293, piso 5º, Capital; Alberto Federico Araujo Muller, divorciado, argentino, 49 años de edad, empleado, L. E. Nº 4.331.644 domiciliado en Avda. Quintana 282, piso 2º "A", Capital; María Felicitas Araujo Muller, soltera, argentina, 21 años, empleada, D. N. I. número 11.477.456, domiciliada en Rosales Nº 2653, piso 6º "C", Olivos, provincia de Buenos Aires; Gonzalo Béccar Varela, soltero, argentino, 23 años de edad, empleado, D. N. I. Nº 10.728.565, domiciliado en 25 de Mayo 711, San Isidro, provincia de Buenos Aires y Ramiro Béccar Varela, soltero, argentino, 23 años de edad, empleado, D. N. de Identidad Nº 10.728.566, domiciliado en 25 de Mayo 711 San Isidro, provincia de Buenos Aires, concurriendo como socios comanditarios de la sociedad "Extra Works Sociedad en Comandita por Acciones", los señores Carlos Rafael Burmeister y Alberto Federico Araujo Muller, haciéndolo asimismo el señor Alberto Federico Araujo Muller juntamente con María Felicitas Araujo Muller Gonzalo Béccar Varela y Ramiro Béccar Varela como únicos socios comanditarios tenedores de la totalidad del capital comanditario suscripto e integrado de 10.000 pesos y dicen: Que confirman la actuación de quien actuó como gestor y|o representante del capital comanditario en la escritura de constitución originaria Sra. Lucrecia Susana Miranda y en los términos de los artículos números 1.061 y 1.065 del Código Civil y que confirman a todos sus efectos y ratifican expresamente todos los actos y contratos que la Sociedad hubiere efectuado desde la fecha de su constitución que fuera por escritura de fecha 29 de noviembre de 1968, pasada ante el Escribano de la ciudad de San Fernando, provincia de Buenos Aires don Carlos H. González Bonorino, pasada al folio 1.004 del Registro Nº 19 a su cargo e inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 16 de diciembre de 1968, bajo el Nº 4.143, al folio 252 del libro 246 de Contratos Públicos. — Que el señor Carlos Rafael Burmeister vende, cede y transfiere a favor de María Felicitas Araujo Muller la parte que tiene y le corresponde en el capital social comanditado, subrogándola en todos sus derechos, renunciando a su cargo de socio comanditado administrador. — Resuelven en consecuencia los demás socios adecuar los estatutos sociales conforme lo dispone la Ley 19.550. — Razón Social: "EXTRA WORKS, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES". — Domicilio Legal: Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 730, piso 8º, oficina 82, Capital Federal. — Duración: 15 años contados desde el día 29 de noviembre de 1968. — Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar operaciones comerciales e inmobiliarias, tareas de propaganda, publicidad, promociones, publicaciones, gestoría, búsqueda, contratación y selección de personal para la prestación de trabajos administrativos en empresas. — Capital Social: 12.000 pesos. — Capital Comanditado: 2.000 pesos. — Capital comanditario: 10.000 pesos representado por 1.000 acciones al portador, ordinarias con derecho a un voto por acción, valor nominal de 10 pesos cada una, aportados por los socios en la siguiente proporción: Alberto Federico Araujo Muller, 400 acciones; María Felicitas Araujo Muller, 400 acciones, Gonzalo Béccar Varela, 100 acciones y Ramiro Béccar Varela, 100 acciones. — Organos de Administración y Representación Legal: Será ejercida por los socios comanditados quienes actuarán en forma conjunta. — Fiscalización: A cargo de un Síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria, que simultáneamente elegirá un suplente para el caso de vacancia. — Fecha del cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.

Buenos Aires, febrero 7 de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 5.700.— e.4|3 Nº 16.041 v.4|3|77

Wilton Palace Hotel

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Tatiana Schifris, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura pública Nº 1500 otorgada el 21 de agosto de 1970 ante el escribano don Moisés Vengerow, al folio 2958 del Registro Nº 251 de esta ciudad, don Armenak Belerenian, con el consentimiento de su cónyuge doña Zekia Dimidjian de Belerenian protocolizó un convenio privado fechado el 10 de agosto de 1970, por el cual el primero de los nombrados vendió, cedió y transfirió a don Juan Naldjian, argentino, Libreta de Enrolamiento Nº 4.124.623 con domicilio en calle Condarco Nº 2855, Capital Federal, soltero, todos los derechos y acciones sociales que tenía y le correspondían en la sociedad "WILTON PALACE HOTEL SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" en su carácter de socio colectivo administrador de la misma y cuyo contrato constitutivo se inscribió en el Registro Público de Comercio el dos de junio de 1970 bajo el Nº 659 al folio 93 del Libro 51 de Contratos Públicos. — El precio de la cesión fue de cinco mil pesos, íntegramente satisfecho. — Que por escritura pública Nº 81, de fecha cuatro de mayo de 1976, al folio 146; y por escritura pública complementaria Nº 146, de fecha siete de setiembre de 1976 al folio 260, ambas por ante el escribano público don D. J. García Laborde, titular del Regis-

ro Nº 209 de esta ciudad, se dejó instrumentado lo siguiente: 1º) Don Moisés Belerenian por sí y por doña Lucía Belerenian, Rosa Frida Belerenian y Sofía Belerenian, como herederos declarados en los autos sucesorios "Belerenian Armenak y Dimidjian de Belerenian Zekia" que tramitaron ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Com. Espec. Nº 14 de la Capital Federal con suficiente autorización judicial al efecto, ratificaron la cesión de derechos societarios antes mencionados a favor de don Juan Naldjian, soltero, argentino, comerciante nacido el 14 de octubre de 1933, domiciliado en calle Condarco N 2855, Capital Federal, Libreta de Enrolamiento Nº 4.124.623, que a don Armenak Belerenian correspondían como socio colectivo comanditado en "Wilton Palace Hotel Sociedad en Comandita por Acciones", por el precio de cinco mil pesos satisfecho antes de ese acto. — El cesionario don Juan Naldjian aceptó la cesión a su favor. — Los únicos socios comanditarios Sarkis Akrabian y Carlos Akrabian, prestaron conformidad a dicha cesión, como tenedores de la totalidad del capital comanditario. — Con ello se ha producido la definitiva desvinculación de Armenak Belerenian de dicha sociedad. — 2º) En el mismo acto don Juan Naldjian cedió la totalidad de sus derechos sociales y participación como socio comanditado en "Wilton Palace Hotel Sociedad en Comandita por Acciones" a favor de don Sarkis Akrabian, por el precio de veinte mil pesos pagados en dinero en efectivo en el mismo acto, quedando así desvinculado don Manuel Naldjian de la citada sociedad. — 3º) Qu los señores Sarkis Akrabian y Carlos Akrabian resultaron ser los dos únicos socios de la nombrada sociedad comercial, el primero como único socio comanditado y ambos como socios comanditarios y resolvieron aumentar el capital social en la suma de cien mil pesos, elevándolo a doscientos mil pesos. mediante la emisión de diez mil acciones ordinarias de diez pesos cada una, que ambos socios suscriben por mitades e integran totalmente, cada uno, así: Cuarenta y ocho mil pesos de un crédito a su favor en su respectiva cuenta personal en la sociedad citada y dos mil pesos en dinero en efectivo. — En consecuencia el capital social de doscientos mil pesos se compone así: Capital solidario comanditado: cinco mil pesos aportado antes de ahora, por Sarkis Akrabian. — Capital comanditario en acciones, ciento noventa y cinco mil pesos, constituido por diecinueve mil quinientas acciones ordinarias de diez pesos cada una, suscriptas e integradas por partes iguales, entre los socios comanditarios Carlos Akrabian y Sarkis Akrabian. — 4º) Ambos socios adecuan los estatutos sociales de "Wilton Palace Hotel Sociedad en Comandita por Acciones" a las disposiciones de la Ley Nacional Nº 19.550 como sigue: La sociedad se denomina "Wilton Palace Hotel Sociedad en Comandita por Acciones", e integrada por don Sarkis Akrabian, argentino, soltero, comerciante, Cédula de Identidad Policía Federal Nº 3.958.068, como socio colectivo; y éste juntamente con don Carlos Akrabian, soltero, argentino, comerciante, Cédula de Identidad Policía Federal número 4.376.306, ambos mayores de edad y domiciliados en avenida del Libertador Nº 6749, como comanditarios. — El domicilio de la sociedad se fija en Avda. Callao número 1162|64 Capital Federal. — Duración: treinta años, contados desde el 11 de mayo de 1970. — Objeto Social: La explotación de hoteles, hospedajes, restaurantes, confiterías en todas sus formas y modalidades. — Además: Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, usufructo, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, edificios para vivienda e industriales, incluso las comprendidas en la Ley Nº 13.512. — Financieras: Préstamos con o sin garantías, a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse; compraventa, negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios o papeles de crédito de cualquiera de los sistemas creados o a crearse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera concurso público. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por las leyes o por los estatutos. — El capital social es de doscientos mil pesos integrado así: Cinco mil pesos en dinero en efectivo por el socio Sarkis Akrabian. — Ciento noventa y cinco mil pesos como capital comanditario dividido en acciones al portador de un voto valor diez pesos cada una, totalmente suscriptas e integradas por los señores Carlos Akrabian y Sarkis Akrabian, por partes iguales, todo en dinero en efectivo menos cuarenta y ocho mil pesos cada socio, importe de su crédito personal contra la sociedad citada, según balance anual cerrado el 30 de junio de 1975. — La dirección, administración y uso de la firma social están a cargo del socio comanditado don Sarkis Akrabian. — El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. — Se designa Síndico Titular a don Bernardo Wierzbinsky, argentino naturalizado, casado, contador público nacional, nacido el 20 de mayo de 1913, domiciliado en Avenida Corrientes Nº 5943, Capital Federal, Libreta de Enrolamiento Nº 4.080.510, y Síndico Suplente al Dr. Héctor Gustavo Lublinsky, argentino, casado, abogado, nacido el 5 de julio de 1945, domiciliado en Lavalle Nº 715, 6º p. "A", Capital Federal, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.526.914.

Buenos Aires, febrero 13 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.000.— e.4|3 Nº 16.129 v.4|3|77

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ACLARACION

EDICIONES MUSICALES TROPICAL S.R.L.

Se hace saber que en la publicación de la mencionada sociedad efectuada en el Boletín Oficial del 21|12|76 se omitió el siguiente párrafo:

Constituida el 13 de agosto de 1976, escritura Nº 223, escribano José Luis Quinos.

e.4|3 Nº 3.532 v.4|3|77

Soldafrío

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CON FECHA 11 del mes de julio de 1974, los señores Mario Amado Alberto Yavico, argentino, industrial, de 54 años de edad, casado en primeras nupcias con Celia Mondaini, domiciliado en El Salvador 273, Villa Dominico, Provincia de Buenos Aires, Cédula de Identidad Nº 2.031.635, Policía Federal, y el señor Fernando Enríquez, argentino, industrial, de 59 años de edad, casado en primeras nupcias con Ana Carmen Degregorio o De Gregorio, domiciliado en Coronel Méndez Nº 1275, Wilde, Provincia de Buenos Aires, cédula de identidad Nº 1.608.443, Policía Federal, convienen celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada sujeto a las disposiciones del Decreto Ley Nº 19.550. — La sociedad girará bajo la razón social "SOLDAFRIO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la calle California Nº 623, Capital Federal, pudiendo establecer fábricas, talleres, agencias, sucursales u oficinas en cualquier punto del país o del extranjero. — La sociedad se constituye por el término de tres años a partir de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. — La sociedad tendrá por objeto la reparación de maquinaria en general por el sistema de soldadura en frío, trabajos de tornería y maquinado, fundición de bronces, hierro u otros metales y todo trabajo relacionado con la industria metalúrgica y en especial a la realización de reparaciones navales. — El capital social se fija en la suma de $ 8.000.—, dividido en 800 cuotas de $ 10.— cada una, aportadas de la siguiente manera: Mario Amado Alberto Yavico, 770 cuotas o sea $ 7.700; Fernando Enríquez, 30 cuotas de $ 300. — Las partes declaran que dicho capital ha sido totalmente aportado. — La dirección y administración estará a cargo de ambos socios quienes revisten el carácter de gerentes. — En tal carácter tendrán uso de la firma social en forma indistinta y separadamente, la que no podrá ser comprometida en operaciones ajenas a la sociedad. — A tal fin usarán un sello con el nombre de la sociedad, seguido de la firma y el aditamento de "gerente" de acuerdo con lo establecido por el artículo 157 del Decreto Ley Nº 19.550. — Los socios tendrán todas las facultades para actuar en nombre de la sociedad y las decisiones deben ser tomadas por ambos socios de común acuerdo. — Las facultades de administración pueden ser delegadas a terceras personas, en cuyo caso se otorgará el correspondiente poder. — Las partes de común acuerdo deciden designar en carácter de habilitado al señor Aníbal Claro Lucracio, argentino, casado en primeras nupcias con Nélida Frabia Saladino, domiciliado en José Bonifacio Nº 3589, Capital Federal, cédula de identidad Nº 3.039.035, Policía Federal. — El señor Aníbal Claro Lucracio se compromete a trabajar en forma exclusiva para "Soldafrío S.R.L."; aportar todos los clientes que posee en la actualidad y en el futuro a la sociedad sin tener derecho por ello a obtener de la misma, suma alguna en concepto de comisión u otra retribución; reconoce no tener derecho alguno sobre el capital de la sociedad en razón de no participar en la misma en carácter de socio sino de habilitado. — Los ejercicios económicos de la sociedad terminarán el 30 de setiembre de cada año. — Las utilidades liquidas realizadas, previa deducción de la reserva establecida en el artículo 70 del Decreto Ley Nº 19.550, serán distribuidas en la siguiente proporción: Mario Amado Alberto Yavico el 57 o|o; Fernando Enríquez el 23 o|o, y Aníbal Claro Lucracio, el 20 o|o. — En caso de que hubiere pérdidas, las mismas serán aportadas por los señores Mario Amado Alberto Yavico y Fernando Enríquez en la proporción de 75 o|o y 25 o|o respectivamente. — Los socios podrán efectuar retiros con cargo a su cuenta particular o por sueldo, las sumas convenidas en actas. — La sociedad quedará automáticamente disuelta por incapacidad o muerte de alguno de los socios, en caso de producirse algunas de las situaciones precedentemente establecidas, la liquidación de la sociedad estará a cargo del socio supérstite y del representante legal del incapaz o de los herederos del fallecido, quienes en todos los casos deberán unificar personería. — La sociedad podrá disolverse anticipadamente con acuerdo expreso de los socios quienes procederán a la liquidación en la forma que decidan. — Se deja constancia que tanto en caso de disolución, por incapacidad o muerte de algún socio o por disolución voluntaria de la sociedad, no se reconocerá valor llave, fondo de comercio, o revaluación de bienes de los socios, su representante o herederos. — Los socios se comprometen a dedicarse en forma exclusiva a la sociedad y a prestar sus servicios personales no menos de la jornada legal, en forma continua o discontinua. La sociedad llevará un Libro de Actas en el cual se dejará constancia de todas las resoluciones de los socios. — Toda divergencia o duda que se suscitare entre los socios durante la vigencia del presente contrato o con motivo de su vencimiento o por disolución o liquidación de la sociedad, será dirimida con prescindencia de cualquier otro procedimiento judicial o extrajudicial por amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que podrán antes de comenzar a laudar, designar un tercer arbitrador de común acuerdo, cuyo fallo será inapelable.

Buenos Aires, febrero 11 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.900.— e.4|3 Nº 15.995 v.4|3|77

Compañía Asturiana

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR CONTRATO privado de fecha 30 de abril de 1976, los señores Carlos Jorge Barreiro Ares, José María Rodríguez Mera, Jorge Antonio Viñal, Manuel López, Angel Cires o Angel Cires de la Torre, José Heras o José Heras Gómez, Pedro Claramunt, Osvaldo Santos, Manuel Santiago, Manuel Rivas y José Antonio Alvarez, en representación de la sociedad "COMPAÑIA ASTURIANA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ceden, venden y transfieren a favor de los señores, Eladio Domínguez, español, casado, C.I. Nº 3.966.450, de 53 años de edad, domiciliado en Villa Martelli, calle Vieytes 850, provincia de Bs. Aires; a don José Freire, español, casado, de 40 años de edad, con C.I. Nº 4.899.370, domiciliado en Carlos Calvo 1626, 1º, "3", Capital Federal; a José María Rial; a don José Martínez, español, casado, con C. I. número 4.287.183, de 55 años, domiciliado en Villa Maipú, calle Luis María Saavedra 620, provincia de Bs. Aires; a don Alberto César Biancotti, argentino, casado, de 38 años de edad, C.I. Nº 5.259.918, domiciliado en Eduardo Huergo 224, de 3 de Febrero, Pcia. de Bs. Aires; a don José Alvarez Fernández, español, soltero D.N.I. número 92.028.227, de 22 años de edad, domiciliado en la calle Ezeiza 2790, Capital Federal; a doña Ester Delfina Garay, argentina, soltera, C.I. Nº 6.509.546, P.F., de 23 años de edad, domiciliada en Vieytes 823, de Villa Martelli, provincia de Bs. Aires; a don Máximo José Marcuse argentino, casado, con C.I. Nº 6.801.770, de 27 años de edad, domiciliado en Miranda 4393, 6º piso, Capital Federal; a don Obdulio Rama, nacido el 11|3|1922, español, casado, con C.I. Nº 3.501.680, domiciliado en Pepirí 1071|73, Capital Federal; a don Diego Conrado Villagra, argentino, casado, con C.I. Nº 7.609.039, de 31 años de edad, domiciliado en Suárez 540, Avellaneda, Pcia. de Bs. Aires; a don Antonio De Agustini, argentino, casado, L.E. Nº 0.948.189, domiciliado en la calle Leandro N. Alem Nº 2913, de 56 años de edad, y a don Eusebio Barbetto, español, casado, con Cédula de Identidad Nº 4.555.080, de 42 años de edad, domiciliado en Luis María Drago 1627 Lanús, Pcia. de Bs. Aires; todos los cesionarios son comerciantes; tres mil cuatrocientas sesenta y siete cuotas-votos que tienen y les corresponden en la sociedad "La Molinera Sociedad de Responsabilidad Limitada" y en la siguiente proporción: Los señores Manuel López, Jorge Antonio Viñal y Carlos Jorge Barreiro Ares, la totalidad de las cuotas que tienen, o sea 328 cuotas cada uno; los señores Angel Cires, Pedro Claramunt, Osvaldo Santos, Manuel Santiago, José Heras, José María Rodríguez Mera y Compañía Asturiana S.R.L., la totalidad de las cuotas que tienen, o sea 327 cuotas cada uno; y el señor Manuel Rivas, la cantidad de 194 cuotas; adquiriéndolas los cesionarios en la siguiente proporción: Eladio Domínguez y José María Rial 667 cuotas cada uno; José Freire 534 cuotas; José Martínez, Alberto César Biancotti y José Alvarez Fernández, 267 cuotas cada uno; y los Sres. Ester Delfina Garay, Máximo José Marcuso, Obdulio Rama, Diego Conrado Villagra, Antonio De Agustini y Eusebio Barbetto, la cantidad de 133 cuotas cada uno. — El precio de esta acción es de $ 3.417.272.70. — Asumen el carácter de Gerentes los señores Eladio Domínguez, José María Rial, y José Alvarez Fernández, quienes obligan a la sociedad con la firma conjunta de dos cualesquiera de ellos. — Datos del cesionario: Sr. José María Rial, español, casado, C. I. 5.799.672, 45 años, Vieytes 866, Villa Martelli, Prov. Bs. Aires.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 5.300.— e.4|3 Nº 16.053 v.4|3|77

Coop-Ban Fletes

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: José Grillo, casado, 61 años, argentino, comerciante, Calabria 3538, Capital, L. E. Nº 141.591; Enrique José Pravda, casado, 44 años, argentino, comerciante, Santo Tomé 4823, Capital, L. E. Nº 4.077.156. — 2º) Fecha de constitución: 10 de diciembre de 1976. — 3º) Razón social o la denominación: "COOP-BAN FLETES, S.R.L.". — 4º) Domicilio social: Puan 792, 5º "A", Capital. — 5º) Objeto social: Comercial: Mediante la realización por cuenta propia o de terceros o bien asociada a terceros, de fletes en general. — 6º) Plazo de duración: 20 años a partir del 9 de diciembre de 1976. — 7º) Capital social: $ 60.000. — 8º) Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: Socios gerentes. — 9º) Organización de la representación legal: Actuarán en forma conjunta o indistintamente, los socios gerentes. — 10.) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 1º de febrero de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.200.— e.4|3 Nº 15.990 v.4|3|77

El Ciclón

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA del 13 de mayo de 1976, pasada ante el escribano de Vicente López, Carlos A. Almeyra Casares, al folio 435, del Registro 60, a su cargo, el señor Julián Alberghini, transfirió al señor Eduardo Isaías Sequeira, argentino, casado, Libreta de Enrolamiento Nº 6.315.963, nacido el 28 de julio de 1926, comerciante, domiciliado en Combate de los Pozos 1174, planta baja, de la Capital Federal, las trescientas cuotas de capital, que tenía en la sociedad "M. Vázquez y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Por el mismo instrumento, el socio entrante, Eduardo Isaías Sequeira, y el restante socio, Rubén Pedro Biasini, modificaron las cláusulas 2, 4 y 5 del contrato que quedaron redactadas así: Segunda: La sociedad constituida con el nombre de M. Vázquez y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, continúa su giro con el nombre de "EL CICLON, S. R. L." y tiene su domicilio legal y real en la Avenida La Plata 1615, de la Capital Federal, sin perjuicio de establecer agencias, sucursales y cualquier otro tipo de representación dentro o fuera del país. — Cuarta: El capital social es de seis mil pesos representado por seiscientas cuotas capital de diez pesos cada una que ha sido integrado totalmente por partes iguales entre los señores Rubén Pedro Biasini y Eduardo Isaías Sequeira, correspondiendo trescientas cuotas a cada uno. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad y el uso de la firma social, será ejercida indistintamente por los socios Rubén Pedro Biasini y Eduardo Isaías Sequeira, en forma individual e indistinta, quienes actuarán como gerentes con las facultades indicadas en el contrato social.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1977. Enmendado: Febrero 1977. — Vale. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.900.— e.4|3 Nº 15.995 v.4|3|77

Tintorería Sandoz

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaria de la autorizante, se hace saber por un día y de conformidad por lo dispuesto por la Ley Nº 21.357 el siguiente edicto:

"QUE POR cesión de cuotas del 2 de setiembre de 1974, los señores Leonardo Curra, argentino, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 2.036.140, casado con doña Olga Aurora Seghesio, nacido el 1º de agosto de 1914, con domicilio legal y especial en Rivera Indarte 559, Capital; Marcial Salamanco, argentino, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 8.542.952, casado con doña Isabel Aureano, nacido el 1º de abril de 1914, con domicilio legal y especial en Entre Ríos 830, 2º piso, departamento "D", Capital Federal; ceden a los señores Olimar Rodríguez Primucci, uruguayo, Documento Nacional de Identidad Nº 92.091.345, casado con doña Dora Bubis, nacido el 4 de febrero de 1938; Hugo Milton Sosa Maipaicena, uruguayo, Documento Nacional de Identidad número 92.124.435, casado con doña Ana María Riccardi, nacido el 18 de agosto de 1938, y José Mario Catalogne Núñez, uruguayo, Cédula de Identidad de la República Oriental del Uruguay número 801.516, casado con doña Marta Ivonne Mendoza, nacido el 9 de junio de 1937; 3400 cuotas de capital en la sociedad "TINTORERIA SANDOZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", adquiriendo Olimar Rodríguez Primucci 1133 cuotas de $ 10.— cada una; Hugo Milton Sosa Maipaicena: 1133 cuotas de $ 10.— cada una y José Mario Catalogne Núñez: 1134 cuotas de $ 10.— cada una, por el precio total de $ 320.000.—. En virtud de esa cesión, la Sociedad Tintorería Sandoz Sociedad de Responsabilidad Limitada, queda integrada por el Sr. Olimar Rodríguez Primucci, con 2.833 cuotas de $ 10.— cada una; Hugo Milton Sosa Maipaicena, con 2.833 cuotas de $ 10.— cada una y José Mario Catalogne Núñez con 2.834 cuotas de pesos 10.— cada una. Quedan como gerentes los Sres. Olimar Rodríguez Primucci y Hugo Milton Sosa Maipaicena, para que puedan obligar a la sociedad con la firma de los dos gerentes precedidas por el sello de la sociedad. — Que de conformidad con lo ordenado, y lo dispuesto por las leyes 19.550, Art. 11 Inc. 2º y 152, así como lo dispuesto por la Ley 20.468, se ha procedido a ajustar el contrato conforme las mencionadas disposiciones legales, según instrumento de fecha 7 de diciembre de 1976. — El Art. 4º del contrato originario ha quedado adecuado en la siguiente forma: El objeto de la sociedad es la explotación de todo lo concerniente a actividad e industria de tintorería y lavadero. — La misma podrá adquirir o arrendar otros negocios del mismo ramo para su explotación, en esta Capital o en el interior del país. — Podrá además, importar toda clase de productos, materiales, maquinarias y repuestos que se relacionen con su actividad, para sí o en mera condición de intermediaria; contratar procesos técnicos en el exterior para sí o para terceros, cobrando en este último caso la comisión o regalía que en su lugar correspondiere. — El artículo 10º ha quedado adecuado en la siguiente forma: Retiro voluntario antes del vencimiento del plazo del contrato social. — El socio que resolviere su retiro voluntario deberá comunicar a la sociedad su decisión mediante telegrama colacionado, con ciento veinte días de anticipación; los socios restantes tendrán, en ese caso, derecho preferencial para adquirir las cuotas de capital del socio saliente, en las mismas condiciones que las que pudiere ofrecer un tercero ajeno a la sociedad. — Los socios que optaren por la adquisición, deberán anunciarlo a la sociedad dentro de los treinta días posteriores a la notificación, hecha por el socio saliente, y tomarán dichas cuotas de capital en proporción a sus respectivas cuotas de capital. — La liquidación de los haberes del socio saliente por capital y utilidades se hará en las mismas condiciones establecidas en la cláusula Novena. — Si alguno de los socios decidiere transferir parcialmente sus cuotas de capital, los restantes tendrán el mismo privilegio para adquirirlas que en el caso anterior. Para la cesión de cuotas a terceros se aplicará estrictamente el artículo 152 párrafos uno al cuarto de la Ley 19.550, calculándose las mayorías en la forma que surge de dicha disposición legal, teniendo en consideración que el número de socios de la sociedad asciende a tres. S|Testado: y — Vale.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 7.700.— e.4|3 Nº 16.076 v.4|3|77

Artesanía Wallet's

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR contrato privado del 2|12|1975, el Sr. Eladio Fernández, cede, vende y transfiere las cuotas que tenía en ARTESANIA WALLET'S SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a la Sra. Zulema María Binkowicz de Bosqued, de 24 años de edad, argentina, casada, domiciliada: Ugarte 1582, 6º "A", Olivos, C. I. 6.437.638, comerciante (250 cuotas) y al Sr. Oscar Alberto Giménez, de 32 años de edad, argentino, L. E. 4.405.630, licenciado en Administración, domiciliado en Gavilán 2696, Capital, casado (250 cuotas) por el precio total de $ 5.000. — La administración a cargo de Jorge Bosqued y Zulema María Binkowicz en carácter de Gerente y uso indistinto de la firma social.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.600.— e.4|3 Nº 16.063 v.4|3|77

La Nueva De Martínez y Miceli

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR CONTRATO del 23 de noviembre de 1976 celebrado entre José Luis Miceli, argentino, soltero, comerciante, de 38 años, con L. E. 4.270.726, domiciliado en Chile 332, piso 1º, Capital y José Martínez, paraguayo, casado, comerciante, de 47 años, C. I. 4.307.301, domiciliado en Chile 342, Capital, se constituyó la sociedad "LA NUEVA S. R. L. DE MARTINEZ Y MICELI", con domicilio en la calle Chile 342, Capital Federal — Su objeto social: es la compra y venta de productos de ferretería, pinturería, bazar, artículos de electricidad, cerrajería, vidriería y comercio en general. — El plazo de duración de la sociedad es de cincuenta años a contar del 23 de noviembre de 1976. — El Capital Social: Es de setecientos cincuenta mil pesos dividido en setenta y cinco mil cuotas de diez pesos valor nominal cada una, aportados así: Trescientos mil pesos en dinero efectivo y en partes iguales cada uno, encontrándose integrado el cincuenta por ciento y el restante cincuenta por ciento se completará en un plazo de dos años y la cantidad de cuatrocientos cincuenta mil pesos está totalmente integrado en bienes. — La dirección y administración de la sociedad está a cargo de los socios gerentes José Luis Miceli y José Martínez, quienes tienen el uso de la firma social y la representación de la misma en forma conjunta, durando sus mandatos por todo el tiempo de duración de la sociedad. — El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.400.— e.4|3 Nº 16.006 v.4|3|77

Haciendas Corrientes

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA DE Constitución: 15 de diciembre de 1976. — Socios: Ezequiel Juan Nazar Anchorena, argentino, soltero, hacendado, de 37 años de edad, L. E. número 4.295.253, domiciliado en la calle Montevideo 1740, 1º piso D., Capital. — Rodolfo Alberto Cibilla, argentino, casado, documento nacional de identidad Nº 4.271.772, de 38 años de edad, empleado, domiciliado en la calle Pasco 845, 5º piso, "D", Capital. — Denominación social: HACIENDAS CORRIENTES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio: Montevideo 1740, primer piso "D", Capital. — Duración: Cincuenta años a partir de la fecha. — Objeto social: Compra y venta en todas sus formas de haciendas vacunas, lanares, equinas y|o porcinas. — Especialmente sembrar, cultivar, cosechar, almacenar, industrializar y|o comerciar arroz y sus derivados en todas sus formas. Arrendar campos, ocuparlos, tomar posesiones; dedicarse a la actividad agrícola-ganadera, invernar criar, sembrar, cultivar, cosechar y|o vender su producción. — Efectuar consignaciones y|o comisiones dentro de sus actividades sociales. — Dedicarse a la compraventa, permuta, administración, arrendamiento y explotación de bienes inmuebles urbanos o rurales en toda modalidad existente o a crearse y en los campos actualmente arrendados a nombre de la sociedad. — Capital social: Cien mil pesos, representado por 1.000 cuotas de cien pesos valor nominal cada una. — Aportado en dinero efectivo en la siguiente proporción: 950 cuotas al Sr. Ezequiel Juan Nazar Anchorena y 50 cuotas el Sr. Rodolfo Alberto Cibilla. — La administración de la sociedad está a cargo del socio gerente don Ezequiel Juan Nazar Anchorena. — Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.900.— e.4|3 Nº 24.940 v.4|3|77

Fratria

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

SOCIOS: Alfredo Alberto Meijome, argentino, de 54 años de edad, casado, comerciante, L.E. 1.727.046; Nelly Beikiss Juana Otero de Meijome, argentina, de 54 años de edad, casada, ama de casa, con L.C. 1.654.156; Alicia Graciela Meijome, argentina, de 22 años de edad, soltera, estudiante, con Documento Nacional de Identidad 10.306.145; Alfredo Manuel Meijome, argentino, de 29 años de edad, casado, comerciante, con L.E. 4.535.056; Susana Rita Meijome de Belinky, argentina, de 26 años de edad, casada, docente, con L.C. 5.594.677, Carlos Alberto Meijome, argentino, de 21 años de edad, soltero, estudiante, con Documento Nacional de Identidad 11.316.841; Marcelo Enrique Meijome, argentino, soltero, de 18 años de edad, estudiante, con Documento Nacional de Identidad 12.317.249; todos los comparecientes se domicilian en la calle Neuquén 1564, Capital Federal. — Por escritura de fecha 23 de diciembre de 1974, ante el escribano Fernando A. Obligado, se constituyó la sociedad "FRATRIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la calle Neuquén 1564, Capital Federal. — Objeto social: La sociedad tendrá por objeto actividades agropecuarias y forestales. — Plazo de duración: El término de duración de la sociedad será de 50 años, a contar de la fecha del presente contrato. — Capital social: Es de $ 80.000. — El uso de la firma social y la representación legal será ejercida por el gerente o apoderado. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de enero de cada año.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.100.— e.4|3 Nº 24.947 v.4|3|77

Verpo

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN BUENOS Aires, a los 5 días del mes de agosto de 1976. — Socios: Carlos Alberto Crespo, argentino, casado, de 53 años de edad, con domicilio en la calle San Blas 5751, Capital Federal, libreta de enrolamiento Nº 1.806.898, comerciante, y Carlos Osvaldo Crespo, argentino, casado, de 29 años de edad, domiciliado en Vera 24, piso 3º, departamento 45, Capital Federal, libreta de enrolamiento Nº 7.602.434, contador. — Razón social: "VERPO" S. R. L., con domicilio en la calle Av. Belgrano 809, oficina "B", Capital Federal. — Objeto: Tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Industriales: Mediante la producción, industrialización o elaboración de materias primas para la fabricación de artículos de oficina y librería; Comerciales: Compra, venta, permuta, importación, exportación, consignación y distribución de artículos de oficina y librería; Financieras: Mediante el aporte a sociedades de capitales para operaciones o negocios, constitución o transferencia de hipotecas, prendas, créditos, deudas y|o garantías, compras, ventas, transacciones y cauciones sobre títulos, acciones y otros valores públicos o privados. — Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, dación en pago sobre operaciones inmobiliarias, explotación, fraccionamiento, urbanización, construcción y administración de bienes inmuebles. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad está facultada para realizar toda clase de actos comerciales y jurídicos autorizados por las leyes, que se relacionen con sus objetivos. — Plazo: Diez años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: $ 500.000.00. — Administración: Estará a cargo de los dos socios que revestirán el cargo de socios gerentes, actuarán en forma indistinta y cuya firma individual obliga a la sociedad. — Cierre de ejercicio: Anualmente en 30 de junio.

Buenos Aires, 1º de febrero de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.200.— e.4|3 Nº 16.090 v.4|3|77

Envión

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ACTO privado de fecha 30 de noviembre de 1976, en "ENVION SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", Juan Carlos Laugier cede a Hugo Horacio Suárez, argentino, casado, 50, comerciante, L.E. 8.264.246, J. G. Artigas 2546, de la ciudad de Bs. Aires, sus 15.000 cuotas, Roberto Oscar Wehrli cede a Melchor Luis Blanco, argentino, casado, 59, comerciante, C.I. 1.722.865, J. G. Artigas 2546, de la ciudad de Bs. Aires, sus 15.000 cuotas, quedando desvinculados de la sociedad y renunciando al cargo de gerente; los cesionarios ratifican todas las cláusulas del contrato social.

Buenos Aires, 1º de febrero de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.200.— e.4|3 Nº 25.000 v.4|3|77

Bodega Granada

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA de fecha 29 de octubre de 1976, pasada al folio 2263 del Registro Nº 8 de la ciudad de Tigre a cargo del escribano don Eduardo A. A. Ricaldoni, los socios Sergio García, argentino, casado, de 41 años de edad, comerciante, Libreta de Enrolamiento Nº 4.457.421, domiciliado en Avalos Nº 1301, planta baja "A", de Capital Federal, y don Miguel Angel García, argentino, casado, de 28 años de edad, comerciante, Libreta de Enrolamiento Nº 8.340.174, domiciliado en Máximo Paz Nº 473, de Castelar, Provincia de Buenos Aires, ceden y transfieren a don César José Barbagelata, argentino, casado, comerciante, de 38 años de edad, Libreta de Enrolamiento número 4.274.074, domiciliado en Andonaegui 2167, piso 1º, departamento 1, de Capital Federal, las ciento veinte cuotas, de pesos diez cada una, equivalente a pesos mil doscientos, que tienen y le corresponden en la sociedad "BODEGA GRANADA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Por escrituras números 1232 y 1233 de fecha 10 de diciembre de 1976, pasadas ante el escribano Eduardo A. A. Ricaldoni, pasadas a los folios 2723 y 2725, respectivamente, del Registro número 8 de Tigre a su cargo, don César José Barbagelata, argentino, casado, comerciante, de 38 años de edad, Libreta de Enrolamiento 4.274.074, domiciliado en Andonaegui 2167, piso 1º, de Capital Federal; don Rubén Riva, argentino, casado, comerciante, de 44 años de edad, Libreta de Enrolamiento 4.084.984, domiciliado en Ladines 2913, de Capital Federal, y don Antonio José Cortés, argentino, casado, comerciante, de 56 años de edad, Libreta de Enrolamiento 3.237.793, domiciliado en Leandro N. Alem 148, de Tandil, Provincia de Buenos Aires, únicos componentes de "Bodega Granada Sociedad de Responsabilidad Limitada", modificaron el contrato social en los siguientes términos. "Primera... La sociedad tiene por objeto, por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros, dedicarse a la industria vitivinícola en todos sus aspectos industriales y comerciales. Para el cumplimiento de sus fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directamente con su objeto. El término de duración será de treinta años a contar del 16 de julio de 1963, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato". — Y los socios Rubén Riva y Antonio José Cortés venden, ceden y transfieren a favor de don César José Barbagelata, parte y la totalidad de las cuotas sociales que tienen y le corresponden en la citada sociedad, en la siguiente forma: Rubén Riva, 30 cuotas de $ 10 cada una, o sea pesos 300, y Antonio José Cortés la totalidad, o sea 60 cuotas de $ 10 cada una, o sea $ 600 por el precio total de $ 670.000.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.500.— e.4|3 Nº 25.019 v.4|3|77

Fechabi

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Félix Luis Sergio Chazal, de 23 años, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en Tabaré 1424, Capital Federal. D. N. I. 10.137.667; Alejandro Carlos Bidegain, de 26 años, casado en primeras nupcias con Diana Aurora Magnetto, argentino, ingeniero civil, domiciliado en Ayacucho 980, 9º piso, departamento "B", Capital Federal, L. E. 8.298.680. — Fecha del contrato: 19 de noviembre de 1976. — Denominación: "FECHABI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio: Uruguay 228, 1er. piso, oficina 29, Capital Federal. — Objeto: (a) construcción, ampliación, reparación y demolición de edificios y otras construcciones; promoción, proyecto y/o dirección de obras públicas y privadas, incluidas las relacionadas con el Banco Hipotecario Nacional, el Banco Nacional de Desarrollo, el Banco de la Nación Argentina, el Banco de la Provincia de Buenos Aires, el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, la Caja Nacional de Ahorro y Seguro y cualquier otro banco o institución de crédito nacional, provincial, municipal o privada, incluidas las cooperativas, actuando como propietaria, empresaria, contratista, subcontratista o mandataria, de obras en general, sin límite de clase, tipo, destino o especialidad; (b) actuando por sí o como mandataria, la compraventa, permuta, administración, loteo, fraccionamiento, arrendamiento y explotación de inmuebles urbanos y rurales, en toda modalidad existente o a establecerse, incluida la relacionada con la ley de propiedad horizontal; (c) en general, todas las actividades, servicios y obras vinculadas con la ingeniería civil. — Plazo de duración: Diez años a contar de la fecha del contrato, pudiendo cualquier socio pedir la disolución anticipada previo aviso con anticipación no menor de noventa días al cierre del ejercicio financiero corriente. — Capital Social: $ 100.000.—, dividido en 10 cuotas de $ 10.000.— aportado por partes iguales con bienes de uso. — Administración: por ambos socios, con la categoría de gerentes. Representación legal: por ambos socios, en forma indistinta, salvo para los siguientes actos que requerirán la firma conjunta: adquirir y vender bienes muebles e inmuebles, hipotecarlos, prendarlos, gravarlos, permutarlos y arrendarlos; otorgar garantías, fianzas o avales, que no podrán ser dados a favor de terceros sin vinculación con negocios sociales; dar y tomar préstamos. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.000.— e.4|3 Nº 16.657 v.4|3|77

Plac-Corr

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PLAC-CORR S. R. L. — Por instrumento privado del 12 de enero de 1976, don Víctor René Pedraza cedió y transfirió las 1.500 cuotas de capital que tenía en la sociedad de acuerdo al siguiente detalle: a don José Salvador Strafacio 500 cuotas por la suma de pesos 5.000 y a don Adolfo Romano 1.000 cuotas por la suma de $ 10.000, modificándose el artículo quinto del contrato social Plac-Corr S. R. L. que quedó redactado de la siguiente manera: Quinta: La sociedad será dirigida y administrada por los dos socios con mandato por diez años. — La representación social será ejercida por el socio don José Salvador Strafacio, con el cargo de gerente. — Podrá, en consecuencia, realizar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos autorizados por las leyes, contratar y firmar las escrituras de compraventa de inmuebles, constituir derechos reales, contraer préstamos, ceder y adquirir derechos y acciones, otorgar poderes generales y especiales, locar todo tipo de bienes, abrir sucursales y agencias, operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Nacional de Desarrollo, Hipotecario Nacional, y demás instituciones bancarias oficiales y privadas; compañías financieras y cooperativas, dejándose expresamente establecido que la enumeración precedente no es taxativa sino simplemente enunciativa. — "Los demás artículos del contrato social no sufren modificación alguna. — E|L.: "Plac-Corr S. R. L.". Vale.

Buenos Aires, 15 de julio de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.600.— e.4|3 Nº 16.110 v.4|3|77

Universitas

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR escritura de fecha 1º de diciembre de 1976, pasada por ante el Escribano José Luis Puiggari, la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "UNIVERSITAS S. R. L."; ha modificado la cláusula séptima de contrato social que queda así redactada: — Séptima. Administración y representación. La Administración y representación de la sociedad estará a cargo de los señores Aníbal Rodolfo Bulgheroni, Domingo Antonio Derisi y Enrique Tailhade, quienes en este acto revisten el cargo de Gerentes, gozando del uso de la firma social, la que podrá suscribir uno solo y cualquiera de ellos indistintamente, mediante su firma personal bajo un sello con el rubro social, pudiendo de esta forma actuar sólo en actos comunes de administración. — Para obligar a la sociedad en la forma más amplia y realizar todos los actos de disposición previstos en las cláusulas cuarta y quinta, deberán actuar los gerentes en forma conjunta, de a dos. — Para el libramiento de cheques sobre las cuentas corrientes bancarias de la sociedad vinculadas a las operaciones comunes de compras y ventas, pago de sueldos y otras propias del movimiento administrativo diario de la sociedad, no se necesitará la actuación conjunta de dos gerentes, bastando la firma de uno solo de ellos, así como también para la firma de letras bancarias dirigidas, para su cobro, a los clientes de la sociedad. — La firma social no podrá ser comprometida en fianzas u operaciones ajenas al giro comercial.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.600.— e.4|3 Nº 24.941 v.4|3|77

Arferco

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION DE Sociedad: Arferco Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Socios: María Leticia Perillo de Amboage, italiana, nacida el 7 de mayo de 19..., casada en primeras nupcias con José María Amboage, con C. I. Nº 3.347.326, domiciliada en Deán Funes 2610, Capital y doña Amalia Federica Enriqueta Perillo de Bulic, italiana, nacida el 28 de abril de 1922, casada en primeras nupcias con Mateo Bulic, con C. I. 5.769.753, domiciliada en Piedras 1365, sexto piso A. Capital, ambas comerciantes. — Fecha del instrumento: Escrituras públicas del 4|7|1974 y 5|9|1975, ante la escribana de Avellaneda, doña Encarnación Souto de Vallarino, folios 362 y 535. — Denominación de la sociedad: ARFERCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio: José C. Paz 2945, Capital. — Objeto: La comercialización de hierros, aceros y ferretería industrial. — Plazo de duración: 10 años desde el 1º de julio de 1974. — Capital social: Cincuenta mil pesos, aportando cada socia, 50 cuotas de 500 pesos cada una. — Ello conforme a inventario que suscribieron. — Administración: La dirección y administración de la sociedad estarán a cargo de ambos socios, quienes tendrán indistintamente el uso de la firma social para todos los negocios y operaciones que forman el objeto de la sociedad, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro social ni en fianzas, avales o garantías en favor de terceros o de las socias individualmente. — Las socias firmarán con su firma habitual precedida de un sello con la denominación social. — Fecha de cierre del ejercicio: 3 de julio de cada año. — Enmendado: Vallarino. Vale. — Testado: Arf Erco. No vale.

Buenos Aires, 2 de febrero de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.700.— e.4|3 Nº 24.984 v.4|3|77

Italplásticos Industrial y Comercial

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, a cargo de la Dra. Tatiana Schifris, Secretaría Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE LOS señores José Giovanardi, Arturo Alessandrini y Alberto Seidenari, únicos componentes de la sociedad "ITALPLASTICOS INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", dicen: Que el señor Arturo Alessandrini cede, vende y transfiere a favor de don Alberto Seidenari y don José Giovanardi, las 667 cuotas de capital de $ 10 cada una que importan $ 6.670 valor nominal que tienen y le corresponden en la expresada sociedad. Esta venta, cesión y transferencia se realiza por el precio total y convenido de $ 650.000. En virtud de la presente cesión quedan modificadas las cláusulas "quinta" y "sexta", las que se leerán así. Quinta: El capital social es de $ 20.000, dividido en partes iguales. — Sexta: La administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios en calidad de gerentes, con el uso de la firma social en forma conjunta. — Enmendado: Alberto. Vale.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.800.— e.4|3 Nº 24.989 v.4|3|77

Tonifrin

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Enrique De Nardi, de treinta años de edad, casado, comerciante, domiciliado en Alcaraz 5422, de Capital Federal, C. I. de la Policía Federal número 4.985.125; Abel Horacio González, de treinta y ocho años de edad, casado, comerciante, domiciliado en Beazley 1332, Santos Lugares, Provincia de Buenos Aires, C. I. de la Policía Federal número 4.271.395; y Oscar Jerónimo Miranda, de treinta y ocho años de edad, casado, comerciante, domiciliado en Lavalle número 2049, Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, L. E. Nº 5.622.641. — 2) Fecha del instrumento de constitución: 12 de noviembre de 1976. — 3) Razón social o denominación: "TONIFRIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4) Domicilio social: Cucha Cucha 1482, piso 2º, oficina 12, Capital Federal. — 5) Objeto social: Fabricación y comercialización de aislantes eléctricos y trenzados en general. — 6) Plazo de duración: Cincuenta años (50) a partir de la fecha de suscripción del contrato de constitución. — 7) Capital social: pesos cincuenta mil ($ 50.000). — 8) Composición de los Organos de Administración: Tres socios gerentes (Sres. Enrique De Nardi, Abel Horacio González y Oscar Jerónimo Miranda). — 9) Organización de la Representación Legal: La representación legal estará a cargo de los gerentes, obligando a la sociedad con la firma conjunta de dos de ellos, de los cuales uno debe ser el señor Enrique De Nardi. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: El día 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.790.— e.4|3 Nº 16.195 v.4|3|77

El Arte Moderno

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Félix Isaac Silberberg, argentino, casado, de 56 años de edad, comerciante, Avenida Rivadavia 2134, 4º C, Capital, L. E. Nº 442.949; Elvira Silberberg de Arinovich, argentina, viuda, de 62 años, comerciante, Arenales 1629, 2º G, Capital, L. C. Nº 140.987; David Silberberg, argentino, casado, de 67 años, médico, Avenida del Libertador 2168, 11 B, Capital, L. E. Nº 214.294 y Ricardo José Arleo Pavesi, argentino, divorciado, de 34 años, contador, Lavalle 3940, 2º F, Capital, L. E. Nº 4.587.029. — 2) Fecha del instrumento de la reforma: 2 de octubre de 1976. — 3) Razón social: "EL ARTE MODERNO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4) Domicilio social: Avenida Santa Fe 1673, Capital Federal. — 5) Objeto social: Fabricación y comercialización, al por mayor o al menudeo, en el mercado interno o en el extranjero, a nombre propio o de terceros de objetos de arte, artículos para regalos, adornos, espejos, objetos de cristal, artefactos de iluminación, muebles, cerámicas, cuadros, pinturas, porcelanas y objetos afines. — Asimismo realizarán operaciones inmobiliarias, fuera por cuenta exclusiva o con terceros, en bienes propios o ajenos o en condominio, pudiendo también efectuar loteos, subdivisión de edificios en propiedad horizontal. — La sociedad podrá efectuar como mandataria, intermediaria, martillera, rematadora, comisionista y comitente, efectuando las registraciones que fueren necesarias en las jurisdicciones que estuviere reglamentado el ejercicio de tales actividades. — 6) Plazo de duración: 15 años a partir del 1º de noviembre de 1976. — 7) Capital social: $ 500.000. — 8) Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: Socios gerentes: Félix Isaac Silberberg, Elvira Silberberg de Arinovich, David Silberberg y Ricardo José Arleo Pavesi. — 9) Organización de la Representación Legal: Dos cualesquiera de los cuatro socios en forma conjunta. — 10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Sitestado: de la reforma. Vale.

Buenos Aires, febrero 3 de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.300.— e.4|3 Nº 16.122 v.4|3|77

Directorio

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR instrumento privado del 29|1|1977, Guido Eliberto Moroni, vede, cede y transfiere, por partes iguales a Alberto José Cabe y Oscar Aníbal Dordoni las 500 cuotas de $ 10 cada una a valor nominal, que tiene y le corresponde en DIRECTORIO S. R. L., permaneciendo las demás cláusulas del contrato en vigor.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 800.— e.4|3 Nº 16.126 v.4|3|77

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que la totalidad de las cuotas sociales pertenecientes a don Gustavo Avanzi en la sociedad "GUSTAVO AVANZI Y COMPAÑIA S.R.L." y que ascendían a 1.500 cuotas de $ 10 cada una, fueron adjudicadas a su única y universal heredera doña María Bazzolo de Avanzi, viuda, italiana, nacida el 23|4|1920, Céd. Ident.

4.979.121, domiciliada en Avda. Cabildo 2779, Capital Federal, según declaratoria de herederos dictada con fecha 12 de noviembre de 1976 en los autos: "Avanzi Gustavo s|sucesión" que se tramitan por ante el Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40. — Solicitándose su inscripción con fecha 8 de febrero de 1977.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 1.500.— e.4|3 Nº 25.433 v.4|3|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza a estar a derecho a JUAN ANTONIO CORREA en autos: "Correa, Juan Antonio s|fallecimiento presuntivo". — Publíquese una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, 22 de setiembre de 1976. — José L. Galmarini, secretario.
$ 500.— e.25|11 Nº 22.628 v.25|11|76
$ 500.— e.28|12 Nº 24.017 v.28|12|76
$ 500.— e.28|1 Nº 14.101 v.28|1|77
$ 500.— e.4|3 Nº 16.981 v.4|3|77

Nº 15

Se cita por tres días, a partir de la primera publicación, a herederos y acreedores del causante que más abajo, se nombra para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme artículo 725, inciso 2º, del Cód. Procesal en lo Civil y Comercial. — Causante. JULIO ROBERTO MUÑIZ. — Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1976. — José Eduardo Russo, secretario.
$ 1.000.— e.4|3 Nº 8.559 v.8|3|77
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 14 al 16|12|76.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30. Autos: "Capozzoli, Carlos A., c|Mosquera, Manuela, s|div. de condominio", emplaza a doña MANUELA MOSQUERA a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que la represente, en el plazo de diez días. — Publíquese por dos días
Buenos Aires, 15 de febrero de 1977. — Carlos Enrique Freili, secretario.
$ 1.400.— e.4|3 Nº 25.423 v.7|3|77

Nº 17

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO MARTIN CAMBRES. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1977. — Diego Norberto Quirno, secretario.
e.4|3 Nº 1.909 v 8|3|77

Nº 18

Se cita por tres días, a partir de la primera publicación, a herederos y acreedores del causante más abajo nombrado para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme el artículo 725, inciso 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial. — MARIA VERONICA PERGOLANI. — Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 36.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1977. — María Isabel Millán, secretaria.
e.4|3 Nº 1.910 v.8|3|77

Se cita por tres días, a partir de la primera publicación, a herederos y acreedores del causante más abajo nombrado para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme el artículo 725, inciso 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial. — MARIA TERESA DAMBORIANA DE ODRIOZOLA de ELIZALDE. — Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 35.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1977. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
e.4|3 Nº 1.911 v.8|3|77

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza a estar en derecho a OSVALDO ALBERTO JACOBO HILLAR, en autos: "Hillar, Osvaldo Alberto Jacobo, s|ausencia con presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1976. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
$ 500.— e.29|9 Nº 90.837 v.29|9|76
$ 500.— e.27|10 Nº 1.070 v.27|10|76
$ 500.— e.25|11 Nº 22.627 v.25|11|76
$ 500.— e.28|12 Nº 24.015 v.28|12|76
$ 500.— e.28|1 Nº 14.100 v.28|1|77
$ 500.— e. 4|3 Nº 16.982 v. 4|3|77

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, de la Capital Federal, cita y emplaza a JORGE LUIS TOSI, para que dentro de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos "Capece de Tosi Ana María c|Tosi Jorge Luis s|Pérdida de la Patria Potestad", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de ausentes para que lo represente. — Publíquese por dos días. — Buenos Aires, 4 de febrero de 1977. — Elsa H. Gaizke Reinoso de Gauna, secretaria.
$ 1.600.— e.4|3 Nº 17.040 v.7|3|77

Nº 28

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO ANASTASIO ZARAGOZA. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1976, — José Luis Gallo, secretario.
e.4|3 Nº 1.912 v.8|3|77

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA SARTENA DE FIDANZA. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1976. — José Luis Gallo, secretario.
e.4|3 Nº 1.913 v.8|3|77

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANGELICA ONTIVERO. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1976. — José Luis Gallo, secretario.
e.4|3 Nº 1.915 v.8|3|77

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretara Nº 56, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don RAUL GOMEZ. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1976. — José Luis Gallo, secretario.
e.4|3 Nº 1.916 v.8|3|77

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores del causante más abajo nombrado para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme el art. 725, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial: JOSE FALCO, Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55. — Buenos Aires, 17 de diciembre de 1976. — Dora Mariana Gesualdi, secretaria.
e.4|3 Nº 1.914 v.8|3|77

Nº 29

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CEFERINO CERRO. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 11 de febrero de 1977. — Liliana Filgueira de Casares, secretaria.
e.4|3 Nº 1.917 v.8|3|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días la quiebra de "SAFRIAR SA.C.I.F. y A." expediente Nº 39.975. Síndico: Aldo Ferreiro, domiciliado en la calle Lavalle Nº 770, piso 3º "I", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 27 de abril de 1977. En caso de propuesta de acuerdo resolutorio señálase el día 29 de julio de 1977 a las 8 horas, para la reunión de la junta en la sala del Juzgado con los acreedores que concurran. Intímase a la sociedad fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél. Intímase a la sociedad deudora para que cumpla los requisitos del art. 97 de la Ley 19.551, dentro de cinco días, y para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos a la sociedad fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la sociedad fallida para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal dentro del perímetro de esta Ciudad, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1977. — Horacio A. Grieera Naón, secretario.
e. 4|3 Nº 1.918 v. 8|3|77

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 Secretaría Nº 8, cita y emplaza por diez días a ISIDORO NATANSON, EDITH DORA GOMEZ, MIRTTIR DE BARAYBAR, HUGO D'ALTO, CESAR IGNACIO TRAVERSI y ENRIQUE IGNACIO GUTIERREZ, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Nogoyá S.A.I.C.F. e I. s|quiebra, incidente calificación de conducta. Expte. 38.403", bajo apercibimiento de ley. — Publíquese por un día.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1977. — Fernando F. Ottolenghi, secretario.
$ 600.— e. 4|3 Nº 16.990 v. 4|3|77

El Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por un día en los autos: "ATALAYA S.R.L. s|quiebra s|incidente de calificación de conducta", haciendo saber que se ha dictado sentencia con fecha 24|11|76, calificando la conducta de la fallida y de sus socios gerentes JORGE ALBERTO OREZZOLI y SYLVIA BEATRIZ GABRIELA KUNZ, como de culpable y fraudulenta.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1977. — Alejandro Quintela, secretario.
e. 4|3 Nº 1.919 v. 4|3|77

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días la quiebra de "CONSTRUCTORA VICAR S.R.L.". Es síndico Norberto Ricardo Riccio, con domicilio en Córdoba 1513, 6º piso, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1º de abril de 1977. En caso de corresponder su celebración la Junta se realizará con los acreedores que concurran en la Sala del Juzgado el día 8 de julio de 1977, a las 9 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico Prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la falida para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551 en veinticuatro horas y para que se someta al art. 107 de esa ley.
Buenos Aires 10 de febrero de 1977. — José León Bustelo secretario
e. 4|3 Nº 1.920 v. 10|3|77

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 5 días la quiebra de SAID MERDENI JOSE síndico, Carmelo Garrafo con domicilio en Paraná 467, piso 6º, dpto. 21, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 4 de mayo de 1977. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 13 de junio de 1977, a las 9.30 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y/o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551.
Buenos Aires 22 de febrero de 1977. — Enrique R. Morad, secretario.
e. 4|3 Nº 1.921 v. 10|3|77

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría número 12, comunica por cinco días la quiebra de BERNARDO LIBER. Síndico: Lucía Victoria Villanueva de Gauna, domicilio: Rodríguez Peña 545, P.B., a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el 22 de abril de 1977. Fíjase audiencia para que tenga lugar la junta de acreedores, la que en caso de corresponder se celebrará el 28 de junio de 1977, a las 10 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º con los que concurran. Intímese al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos a) Presente los requisitos dispuestos en los incisos 2º al 5º del art. 11 de la Ley 19.551, en tres días, y de corresponder en igual los mencionados por los incisos 1 y 7 del mismo artículo; b) Entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder en 24 horas; c) Se abstenga, al igual que sus administradores de salir del país sin previa autorización del tribunal; d) Ordénase interceptar la correspondencia y entregarla al síndico; e) Prohíbese hacer pago a los fallidos, los que serán ineficaces
Buenos Aires, 24 de febrero de 1977. — Héctor M. Di Tella, secretario.
e. 4|3 Nº 1.922 v. 10|3|77

Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por un día en los autos: "Credifin Crédito Financiero, S.A.F.C.M., s|quiebra, s|incidente de calificación de conducta", que con fecha 7 de diciembre de 1976, se calificó como culpable y fraudulenta la conducta de RAFAEL PLACIDO LONGO, ALBERTO ALFREDO VERDICCHIO, ADELA SABATER de LONGO, NELIDA MARTINEZ de VERDICCHIO y "CREDIFIN CREDITO ARGENTINO FINANCIERO", S.A.F.C.M.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1977. — Rómulo Eliseo Oliorio, secretario.
e.4|3 Nº 1.923 v.4|3|77

Cítese a JORGE JAIME ROUSSET para que comparezca a estar a derecho y evacue la vista conferida a fs. 11, dentro del plazo de diez días. — Cúmplase por un día.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1977. — Luis Alfredo Soler Canevaro, secretario.
e.4|3 Nº 1.924 v.4|3|77

Nº 9

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por dos días en autos caratulados: "CARLOS ZAMBONI, S.A.I.C., s|quiebra", se regularon los honorarios del síndico Moisés Bruner en la suma de trescientos cincuenta pesos ($ 350); los del liquidador, Roberto Monti, en la suma de pesos ciento cincuenta ($ 150); los del escribano inventariador, Fernando Martínez Pita, en la suma de ochenta pesos ($ 80); los del letrado de la fallida, doctor José Braulio Talón, en la suma de treinta pesos ($ 30), y los de la apoderada de la fallida, doctora Lydia Freiman, en la suma de quince pesos ($ 15).
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1976 — Carlos Alberto Villar, secretario.
e.4|3 Nº 1.925 v.4|3|77

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por un día en autos caratulados: "Oceanic, S.R.L., s|inc. cal. de conducta", que por resolución de fecha 27 de diciembre de 1977, resolución que está firme, calificar la conducta de "OCEANIC", S.R.L., y sus socios gerentes, PABLO ASVANIAN y SOCRATES SOUBARALIAN, como culpable y fraudulenta.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1977. — Fernando J. Pasqual, secretario.
e.4|3 Nº 1.926 v.4|3|77

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por un día en autos caratulados: "Juan Cassof y Cía., S.R.L., s|inc., cal. de conducta", que por resolución del 24 de diciembre de 1976 se ha resuelto calificar como culpable y fraudulenta la conducta de "JUAN CASSOF Y CIA"., S.R.L., y sus socios gerentes, RAUL CASSOF, FANNY CASSOF de RABINOWICZ y JOSE RABINOWICZ.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1977. — Fernando J. Pasqual, secretario.
e.4|3 Nº 1.927 v.4|3|77

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por un día en autos: "Las Islas, S.A., s|quiebra, s|incidente de calificación de conducta", que del mismo se resolvió con fecha 31 de agosto de 1976, declarar culpable y fraudulenta la conducta de la sociedad "LAS ISLAS", S.A.I. y C., inscripta en el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro, bajo el Nº 2.002, al folio 212, del libro 71, t. "A", el día 29 de mayo de 1970, y la de sus ex directores, señores ADOLFO RICARDO SOLA SANCHEZ DE BUSTAMANTE (Céd. Ident. Pol. Fed. Nº 2.573.001); DIEGO ENRIQUE PERKINS (L.E. Nº 800.677); MANUEL AUGUSTO MONTES DE OCA (L.E. Nº 796.435), y la de su ex gerente, RICARDO SIMON SOLA (L.E. número 4.176.822). Asimismo, con igual fecha de los mismos autos se resolvió declarar casual la conducta de los ex directores, señores FRANCISCO MIGUEL y MIGUEL FRANCISCO DE BARTOLOMEO, MELITON ELCUAZ, RAUL JUAN GRIEBEN VON ARNIM y ROBERTO DARIO FEDI (Céd. Ident. Pol. Federal número 4.914.178).
Buenos Aires, 3 de febrero de 1977. — Raúl A. Vergara, secretario.
e.4|3 Nº 1.928 v.4|3|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María T. B. de Naveira	24|2|77	MARTIN FORTUNATO TORANZOS	4|3	8|3|77	16.654	1.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	24|2|77	Anuncia Madriñán de Albarellos o Anuncia Madriñán Graña de Albarellos y José Albarellos o José Alvarellos López	4|3	8|3|77	25.295	1.000
2	4	Horacio Roberto Granero	5|11|76	Josefina ROSSI	4|3	8|3|77	25.282	1.000
2	4	Horacio Roberto Granero	16|2|77	Luis SCHIFRIN	4|3	8|3|77	25.281	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	17|2|77	CASILDA RODRIGUEZ DE ARMESTO	4|3	8|3|77	16.637	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	21|2|77	JORGE ALBERTO MARQUAT	4|3	8|3|77	25.262	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	11|2|77	NICOLAS CARLO	4|3	8|3|77	25.292	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	8|2|77	Vicente Santoro	4|3	8|3|77	16.649	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	21|2|77	Juana Echeverría de Alderete	4|3	8|3|77	16.767	1.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	14|2|77	ERNESTINA FERNANDEZ de SANTORO	4|3	8|3|77	16.728	1.000
5	9	Eduardo R. Liguori	29|10|76	REBECA ATLAS de GOLDEMBERG	4|3	8|3|77	25.264	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	22|2|77	ANGEL NICOLAS SEITUN	4|3	8|3|77	25.261	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	7|2|77	FRANCISCO ALBERTO MENENDEZ	4|3	8|3|77	16.701	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	22|2|76	Angel Antonio o Antonio Masino y Dominga Capua	4|3	8|3|77	25.299	1.000
7	13	Rolando Hugo Falke	23|2|77	SEGUNDA FILOMENA ELBA LONGHI	4|3	8|3|77	25.272	1.000
7	14	José Luis Galmarini	9|12|76	María Esther Besagonill de Moscuzza	4|3	8|3|77	16.678	1.000
9	17	Margarita J. A. de Amisano	9|2|77	JORGE o JORGE SERAFIN TESSORE	4|3	8|3|77	25.270	1.000
9	17	Margarita J. A. de Amisano	16|2|77	Angel Rolla, Gema BERTOLUCCI de ROLLA y Enzo Argo ROLLA	4|3	8|3|77	16.670	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	18|2|77	Roberto Ernesto LOZANO MOCHOTEGUY	4|3	8|3|77	25.300	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	16|2|77	Lucía Rodríguez de Díaz	4|3	8|3|77	16.729	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	14|2|77	JUANA AMALIA MARCHISIO de STOROZYNSKY	4|3	8|3|77	25.293	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	21|2|77	RAMON GIL PIÑERO o RAMON GIL PIÑERO ABADIE	4|3	8|3|77	25.277	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	12|8|76	ISAIAS GRODZICKI	4|3	8|3|77	16.644	1.000
13	26	Antonello Tramonti	20|9|76	ADA FELISBELA BEATRIZ PETRONA de BISCUCCIA Vda. de MODET RANDLE	4|3	8|3|77	25.263	1.000
13	26	Antonello Tramonti	24|11|76	Vicenta DESEADO de CROCE	4|3	8|3|77	25.298	1.000
13	26	Antonello Tramonti	23|2|77	FILOMENA CERUSO Vda. de ALFANO	4|3	8|3|77	16.752	1.000
14	27	José Luis Caruso	15|2|77	JUSTO SIMEON BALLABRIGA	4|3	8|3|77	25.294	1.000
14	28	Guillermo C. Mercado	25|2|77	HERNAN CAPRIO	4|3	8|3|77	16.643	1.000
14	28	Guillermo C. Mercado	16|2|77	SARRIAS de ANGEL Teodolina	4|3	8|3|77	25.301	1.000
15	30	Carlos Enrique Freili	18|2|77	PEDRO JUAN PORTILLA	4|3	8|3|77	25.273	1.000
16	32	Juan Carlos G. Dupuis	24|2|77	MANUEL OTERO	4|3	8|3|77	16.659	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	6|9|76	ESTHER REGINA LICHTENSZTEJN de LEDERMAN	4|3	8|3|77	25.271	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	12|2|77	ANDREA AVELINA PEREZ PELAEZ de BARRAL SERANTES	4|3	8|3|77	25.290	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	18|2|77	ANGELA FRACCHIA de DOMENECH	4|3	8|3|77	16.732	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	3|2|77	FRANCISCO SILVESTRE	4|3	8|3|77	16.709	1.000
19	38	Eduardo R Godio Philip	30|12|76	ROSALIA VILAS de SASSI	4|3	8|3|77	16.674	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	24|2|77	Lorenzo Rodolfo Young Oliver	4|3	8|3|77	16.698	1.000
23	45	Hugo Carrillo	22|2|77	Daria Alonso Vda. de Vázquez	4|3	8|3|77	25.274	1.000
23	45	Hugo Carrillo	11|2|77	EVELINA LUISA ALEJANDRINA MAC LEAN DE BOWERS	4|3	8|3|77	25.265	1.000
23	46	Félix Igarzábal	23|2|77	Roque MIRABELLO	4|3	8|3|77	16.680	1.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	7|2|77	ELSA IRMA DAMIANI e HILARIO BENIGNO DAMIANI y DEL BARBA	4|3	8|3|77	25.289	1.000
24	48	Rubén H, Malatesta	25|2|77	ALFREDO GALLARDO	4|3	8|3|77	25.266	1.000
25	49	Pedro Leandro Guida	22|2|77	JUAN FORTUS	4|3	8|3|77	16.650	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	24|2|77	Antonio Angel Giobergia	4|3	8|3|77	25.286	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	16|2|77	STAROPOLI de LAVECCHIA María Carmen o Carmen María o Carmela María	4|3	8|3|77	25.297	1.000
26	51	Julio César Dávalos	10|2|77	ISOLINO DIAZ y JOSEFA SOBRADO DE DIAZ	4|3	8|3|77	25.296	1.000
26	51	Julio César Dávalos	14|2|77	ALCESTE BASSIGNANI, TERESA JULIA BRIGIDA DEL CORAZON DE JESUS ESCATAINE y JUAN PEDRO BASSIGNANI	4|3	8|3|77	25.283	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	23|2|77	FISCHEL WENGER	4|3	8|3|77	25.669	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	7|2|77	MARIA JOSEFA SANTOS de RAMA	4|3	8|3|77	25.278	1.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	10|2|77	TEODORO DYNES	4|3	8|3|77	16.742	1.000
28	56	José Luis Gallo	16|2|77	Angel Antonio Ceruti	4|3	8|3|77	16.737	1.000
28	56	José Luis Gallo	19|11|76	GABRIEL ROMULO ARISTIDES BRANDI	4|3	8|3|77	16.741	1.000
29	57	Liliana F. de Casares	16|2|77	ANTONIO ALBERTO CAVALIERI	4|3	8|3|77	25.280	1.000
29	58	Jorge Noro Villagra	15|2|77	JOSEFINA GARCIA	4|3	8|3|77	16.657	1.000
29	58	Jorge Noro Villagra	11|2|77	CARMEN CARRO de DIAZ y TOMAS RICARDO DIAZ	4|3	8|3|77	25.279	1.000
29	58	Liliana F. de Casares	16|2|77	María del Carmen Basilisa NAVARRO CERPA	4|3	8|3|77	16.693	1.000
30	60	José María Scorta	18|2|77	PEDRO CRISTIANS y CARMEN PEREZ DE CRISTIANS	4|3	8|3|77	16.768	1.000

e. 4|3 Nº 567 v. 8|3|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Secretaría Nº 7, del Dr. Guillermo Arecha, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a **MARIO ALBERTO RAFAEL TORRES**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones art. 94 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1º de febrero de 1977. — Guillermo Areche, secretario.

e. 4|3 Nº 1.929 v. 10|3|77

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, de San Martín, Secretaría Criminal y Correccional Nº 3, emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación a la prófuga **MONICA LILIANA CARRILLO**, a que comparezca a estar a derecho, en la causa que se le instruye por inf. a la Ley 20.771, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín (Provincia de Bs. As.), 7 de febrero de 1977. — Alejandro E. Virasoro, secretario.

e. 4|3 Nº 1.930 v. 10|3|77

Juzgado Federal Nº 1, de San Martín, Secretaría Dr. Virasoro, emplaza por cinco días a contar de la primera publicación del presente al prófugo **RAFAEL ROBERTO GOMEZ**, para que comparezca a estar a derecho en la causa 29.037|76, que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín (Provincia de Bs. As.), 7 de febrero de 1977. — Alejandro E. Virasoro, secretario.

e. 4|3 Nº 1.931 v. 10|3|77

PASO DE LOS LIBRES

Juzgado Federal de Paso de los Libres, Secretaría en lo Civil y Comercial, cita por cinco días al señor **JUAN ESTEBAN SANCHEZ** y|o quien resulte propietario del inmueble a expropiarse para que comparezca a estar a derecho: "Expte. número 186, año 1976", caratulado "Dirección Nacional de Vialidad c|Juan Esteban Sánchez s|expropiación" bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.

Paso de los Libres, 15 de febrero de 1977. — Luisa A. Sánchez de Codello, secretaria.

e. 4|3 Nº 1.932 v. 10|3|77

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por tres días en autos "CALIENNO PASCUAL ANGEL y otro c|CALIENNO DOMINGO (s|suc.) y otro s|división de condominio" expediente número 19.116, que los martilleros Bravo Barros y Cía. rematarán el martes 15 de marzo a las 15 hs., en Lavalle 425, Capital, la propiedad Gorriti 4872|76, edificada en terreno que mide: 8,746 m de fte. al N.E., 51,509 m en el costado S.E., 49,665 m en el N.O. y 8,60 m en el contrafrente. Base $ 5.000.000, al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. El departamento Nº 1 con entrada por el Nº 4872 se encuentra ocupado por el Sr. José Secafe quien abonaba al mes de diciembre de 1976 $ 2.610. La casa al frente y el departamento Nº 2 se encuentran desocupados. Se visita martes y jueves de 15 a 18 hs. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires 24 de febrero de 1977. — Enrique H. Rodino, secretario.

$ 3.900.— e. 4|3 Nº 17.021 v. 8|3|77

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 39

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 39, comunica por tres días en autos "CAJA POPULAR VILLA MITRE SOC. COOP. LTDA. c|QUALITEX S.R.L. s|prendario" Expte. Nº 163.245, año 1976, que el martillero público Saverio Eugenio Guarasci rematará el miércoles 23 de marzo de 1977 a las 17 horas, en el lugar donde se exhibe, calle Venezuela 3155, Capital; una máquina circular para tejido de punto jersey marca "Camber International" Nº 4431, modelo Velnit MK IV, de 30" de diámetro, 18 galga con sus 40 alimentadores como accesorios, con motor marca "Scott" sin número visible, de 2 C.V., en perfecto estado de funcionamiento con todos sus accesorios. Base: $ 2.442.000. Seña 30 % y Comisión 10 %: en dinero en efectivo, en el acto del remate. Entrega previa aceptación de Juzgado, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1977. — Héctor Pedro Iribarne, secretario.

$ 4.200.— e. 4|3 Nº 25.371 v. 8|3|77

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ELIDA CIRULLI de FOGLINO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1977. — Gustavo Enrique Toledo, secretario.

$ 1.000.— e.2|3 Nº 15.795 v.4|3|77

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 23 al 25|2|77.

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, hace saber que se ha dictado auto de rebeldía contra el demandado ALBERTO JULIAN SENA en los autos seguidos por "Reboredo de Sena Olina Orfilia c|Sena Alberto Julián s|divorcio, de acuerdo con la resolución cuya parte dispositiva se transcribe: "Buenos Aires, 3 de setiembre de 1975. Atento lo solicitado y lo que surge del certificado que antecede se declara rebelde a don Alberto Julián Sena en los términos del art. 59 del Código Procesal. Notifíquese. César D. Yáñez. Juez". — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1976. — Luis José Carballido, secretario.

$ 1.600.— e.3|3 Nº 16.847 v.4|3|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 11

Se hace saber por 60 días que en autos: "DUCA de GUZMAN ROSA, sobre cancelación de letra", que tramitan ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, se ha dispuesto la cancelación de la letra Nº 61.503 por valor de $ 620.000; librada por "Electro Mecánica Argentina" S. A., el 22 de marzo de 1976 y aceptada por el Banco de Santander, Sucursal Pueyrredón, con vencimiento al 18 de setiembre de 1976. — La oposición deberá deducirse dentro del plazo precedente. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1977. — Hernán Fernández Górgolas, secretario.

e.1º3 Nº 1.379 v.21|3|77

Nº 14

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días la quiebra de: CEDRINPORT S.R.L.". — Síndico: Antonio E. Taccioli, con domicilio en la calle Viamonte 1592, 6to. piso "I", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25 de marzo de 1977. Señálase la audiencia del día 31 de mayo de 1977 a las 9 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado a los fines de la votación y consideración del concordato resolutorio, en caso de corresponder. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma, a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer entrega de bienes y realizar pagos a la fallida y sus administradores para que constituyan domicilio dentro del radio de la Capital Federal, dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los Estrados del Juzgado Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del Art. 97 de la Ley número 19.551 y entregue al Síndico los libros y comprobantes de contabilidad, dentro de las 24 horas.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1977. — María L. Gómez Alonso de Díaz Cordero, secretaria.

e.1º|3 Nº 1.881 v:7|3|77

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría número 27, comunica por ocho días en la quiebra de "Puricelli y Cía. Ind. y Com. Met. S. Com. y José Puricelli e Ignacio Hafellner" (Expte. Nº 29.090), que el señor JOSE LUIS PURICELLI ha pedido su rehabilitación. — Buenos Aires, febrero de 1977. — Marcelo Gebhardt, secretario.

$ 4.000.— e.25|2 Nº 16.258 v.9|3|77

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, hace saber por dos días, que en los autos: "K.C. S.A." s|quiebra, se presentó proyecto de distribución parcial, el que será aprobado no formulándose observación.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1977. — María L. Gómez Alonso de Díaz Cordero, secretaria.

$ 800.— e.3|3 Nº 16.885 v.4|3|77

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por dos días que en los autos: "DROGAFE S.R.L. s| quiebra", el síndico ha presentado proyecto de distribución final de fondos que será aprobado si dentro de los diez días no median observaciones.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1977. — Eric Frank Warr, secretario.

$ 1.000.— e.3|3 Nº 16.869 v.4|3|77

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, en autos MENDOZA MARCOS s|Cancelación de Pagaré hace saber durante 15 días que las letras Nros. 26.204 librada por Ford Motors S.A. y 26.220 librada por Papel Bril S.A., ambas de $ 200.000 c|u; vtas. 8 y 31|8|76 respectivamente, giradas contra Banco Londres y América del Sud, serán abonadas a su adquirente Marcos Mendoza si dentro de los 60 días de la última publicación no dedujeren oposición quien pudiera tenerlas. — Buenos Aires, febrero 22 de 197. — Erik Frank Warr, secretario.

$ 13.500.— e.1º|3 Nº 16.596 v.21|3|77

Nº 25

Juzgado en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica en los autos: "ABRIL de BORRONI, ANGELA BEATRIZ s|cancelación", lo siguiente: "Buenos Aires, diciembre 22 de 1976. — Por presentado, por parte en mérito a la copia de poder acompañada y por constituido el domicilio procesal indicado. — Por cumplido el proveído de fs. 5. — Atento a ello y proveyendo a lo peticionado en el escrito de inicio, habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 89 del Decreto-Ley N 5.965|63, bajo fianza personal del peticionario que deberá comparecer en Secretaría a labrar el acta pertinente por ante el Actuario, dispónese la cancelación de dos aceptaciones bancarias transferibles del Banco Francés e Italiano para la América del Sud, tomador de ambas ha sido la señora Angélica Beatriz Abril de Borroni, habiéndose efectuado las dos operaciones el día 26 de octubre de 1976, y teniendo fecha de vencimiento el 25 de abril de 1977, siendo ambos documentos emitidos y pagaderos en Buenos Aires, llevando uno de estos títulos el Nº de valor 791113552, por un monto de quinientos mil pesos ($ 500.000.—) y el otro, por un monto de cien mil pesos (pesos 100.000.—) lleva el Nº de valor 791113410. A los fines previstos por el precitado Art. 89, publíquense edictos por quince días en el Boletín Oficial. — Notifíquese al Banco. — Fdo.: Luis C. Benítez Cruz".

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1976. — Norma Di Noto, secretaria.

$ 37.000.— e.14|2 Nº 24.622 v.4|3|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María T. B. de Naveira	3|11|76	JOSE DONATUCCI	3|3	7|3|77	16.529	1.000
1	1	María T. B. de Naveira	2|2|77	ANGEL ARIAS	3|3	7|3|77	16.564	1.000
2	4	Horacio Roberto Granero	8|2|77	AURELIO MATIAS GENTILE	3|3	7|3|77	25.233	1.000
2	4	Horacio Roberto Granero	23|2|77	José CARPINTERO o CARPINTERO RODRIGUEZ	3|3	7|3|77	16.548	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	18|2|77	José Pecorina y Ana (Anna) Gangi de Pecorino	3|3	7|3|77	25.260	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	1º|11|76	BENJAMIN HIPOLITO EDUARDO GABRIEL OLSSON	3|3	7|3|77	25.224	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	29|12|76	JOSE ANTONIO MARIA GARCIA PAZ o JOSE GARCIA PAZ y ROSENDA VICENTA COIRA CASTRO	3|3	7|3|77	16.607	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	13|12|76	JOSE FRATANTONI	3|3	7|3|77	16.620	1.000
7	13	Rolando Hugo Falke	21|2|77	MANUEL COTORRUELO	3|3	7|3|77	16.420	1.000
7	14	José Luis Galmarini	25|11|76	Carmelo Félix FALCO	3|3	7|3|77	25.223	1.000
7	14	José Luis Galmarini	21|2|77	BERTA ADELAIDA MARIN de SARASQUETA	3|3	7|3|77	16.555	1.000
8	15	Luis de Preindlsperg	23|2|77	Edgard Edich González Vázquez	3|3	7|3|77	25.227	1.000
8	16	Eduardo Alberto Bieule	30|6|76	CHABETAY CHEMEA	3|3	7|3|77	16.575	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	22|2|77	ERIC HUGO KOFFLER	3|3	7|3|77	25.256	1.000
9	18	Elsa G. Arias	22|2|77	AURELIA DOMINGA CANDIA	3|3	7|3|77	25.246	1.000
9	18	Elsa G. Arias	3|11|76	JOSE PEREZ	3|3	7|3|77	16.530	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	20|5|76	MARIA LUISA ANTOLA de STREIFF	3|3	7|3|77	25.237	1.000
11	22	Patricia G. de Gatzke	15|2|77	BORRONI ALDO	3|3	7|3|77	16.541	1.000
41	22	Ana M. C. de Durañona y Vedia	10|12|76	Carlos Humberto MEDRANO	3|3	7|3|77	16.586	1.000
12	23	Carlos G. García Díaz	23|8|76	Justina PEDRETTI o Justina Angela Josefina María PEDRETTI	3|3	7|3|77	16.569	1.000
12	23	Carlos G. García Díaz	7|9|76	Salvador LAFOURCADE	3|3	7|3|77	16.568	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	18|2|77	MATILDE MARIA IBAÑEZ	3|3	7|3|77	25.248	1.000
14	27	José Luis Caruso	8|2|77	ESTIGARRIBIA de DIMITROFF GEORGIEFF CELIA TOMASA	3|3	7|3|77	25.244	1.000
15	29	José Eduardo Russo	22|2|77	IGNACIO JOSE CARZOGLIO	3|3	7|3|77	16.614	1.000
15	30	Carlos Enrique Frelli	15|2|77	Ian Gillespie Drysdale	3|3	7|3|77	16.618	1.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	21|2|77	Juan Gayó y Ramona Antón de Gayó	3|3	7|3|77	25.259	1.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	-|2|77	Feliciano Estil-les y Rafaela Felisa o Felisa Rafaela Luongo de Estil-les	3|3	7|3|77	25.247	1.000
17	33	Víctor J. M. Muñoz	16|2|--	Héctor Manuel AGUIRRE	3|3	7|3|77	25.243	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	16|2|77	JUDAS LEVINSON	3|3	7|3|77	16.550	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	22|2|77	LORENZO FORNARI	3|3	7|3|77	16.545	1.000
18	36	María Isabel Millán	23|2|77	Moisés Boruch o Moisés Baruch WORTMAN	3|3	7|3|77	25.217	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	15|2|77	Esteban Bello	3|3	7|3|77	16.603	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	22|2|77	María Teresa Siriani de Mastroianni	3|3	7|3|77	25.258	1.000
19	38	Eduardo R. Godio Philip	21|12|76	RAUL MARIA PAOLONI	3|3	7|3|77	16.542	1.000
20	40	Salvador José Mammana	30|12|76	ATILIO SECRETO	3|3	7|3|77	16.547	1.000
20	40	Salvador José Mammana	22|2|77	Marcos Domingo MALACALZA	3|3	7|3|77	16.516	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	15|12|76	MARIA NISTAL de ROBLES o MARIA NISTAL ALVAREZ de ROBLES CENTENO	3|3	7|3|77	16.570	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	15|3|76	ANA MARIA PEREZ DE EDWARDS	3|3	7|3|77	25.238	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	24|2|77	TERESA LOPEZ de FRUTOS y RICARDO FRUTOS	3|3	7|3|77	16.517	1.000
23	45	Hugo Carrillo	22|2|77	LEON HALSBAND	3|3	7|3|77	25.236	1.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	26|11|76	LUCIA CALIFANO de NAHUM	3|3	7|3|77	16.589	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	16|2|77	CIRILA GOMEZ DE LEVALLE	3|3	7|3|77	16.513	1.000
25	49	Pedro Leandro Guida	16|2|77	AIDA ROSA DOMITILDO	3|3	7|3|77	16.582	1.000
25	49	Pedro Leandro Guida	7|2|77	ANTONIO MENDEZ VILLANUEVA	3|3	7|3|77	16.597	1.000
26	51	Julio César Dávolos	18|2|77	HORTENSIA FERNANDEZ DE LOPEZ	3|3	7|3|77	25.216	1.000
26	51	Julio César Dávolos	14|2|77	IRMA DOMINGA CORNAGLIA DE MARTINEZ	3|3	7|3|77	16.612	1.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	18|2|77	FORTUNATO CARMELO CHINDAMO	3|3	7|3|77	25.228	1.000
27	53	Ana María Luaces	17|2|77	Pablo Alfredo ALFONSO	3|3	7|3|77	25.231	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	2|11|76	JULIA BURNEIKAITE Vda. DE MADARIAGA o JULIA BURNEIKAITE Vda. de BELEVICIUS	3|3	7|3|77	25.249	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	15|2|77	ANTONIA MAYA de LENCINA	3|3	7|3|77	25.219	1.000
28	56	José Luis Gallo	15|2|77	Jorge Samra	3|3	7|3|77	25.257	1.000
28	56	José Luis Gallo	15|2|77	Rafael Juan ELIAS	3|3	7|3|77	16.579	1.000
29	58	Jorge Noro Villagra	8|2|77	HORTENSIA RICCIO de BLANCHETIERE	3|3	7|3|77	16.520	1.000
30	59	Luis José Carballido	15|2|77	JOSE MONTELEONE o JOSE ROQUE MONTELEONE	3|3	7|3|77	16.571	1.000
30	60	José María Scorta	21|12|76	MENASCHE KOLTUN	3|3	7|3|77	25.229	1.000

e.3|3 Nº 566 v.7|3|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María T. B. de Naveira	11|2|77	María Ayus o María Ayus Vda. de Yunes	2|3	4|3|77	25.205	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	14|2|77	Diego Felipe MEDUS	2|3	4|3|77	25.155	1.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	|2|77	Manuel Triviño o Triviño Caballero	2|3	4|3|77	14.403	1.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	22|2|77	ADRIAN CAMILLUCCI	2|3	4|3|77	16.918	1.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	12|2|77	SAMUEL SCHMUKLER	2|3	4|3|77	25.204	1.000
2	4	Horacio Roberto Granero	15|12|76	OCTAVIO SEGUNDO BROQUA	2|3	4|3|77	25.200	1.000
2	4	Horacio Roberto Granero	3|2|77	Juan Carlos CALABRIA	2|3	4|3|77	25.174	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	15|2|77	LUCAS GIMENEZ	2|3	4|3|77	25.158	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	17|2|77	ELDA INES PERDUCA	2|3	4|3|77	25.183	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	16|2|77	ANTONIO GILIO	2|3	4|3|77	25.143	1.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	9|2|77	Nora Nélida POCHAT	2|3	4|3|77	25.194	1.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	15|2|77	Paula Lavarello de Cambiaggio	2|3	4|3|77	16.368	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	16|2|77	ANTONIO MARIA LAMELAS	2|3	4|3|77	25.184	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	4|11|76	Francisca Knez de Furlan	2|3	4|3|77	25.196	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	21|2|77	RICARDO IGLESIAS	2|3	4|3|77	25.195	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	16|2|77	Carolina Teresa MICONE de GARASSINO	2|3	4|3|77	16.361	1.000
6	12	Luis Albero Dupou	18|2|77	MANUEL PEREZ	2|3	4|3|77	16.432	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	24|11|76	Santa CODENOTTI de MASSARDI	2|3	4|3|77	25.170	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	22|2|77	Fany Perla ERONOVICH	2|3	4|3|77	25.203	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	8|11|76	MADIA ANGELICA BRACO o MARIA ANGELICA JULIA BRACO	2|3	4|3|77	25.142	1.000
9	17	Margarita J. A. de Amisano	16|2|77	JACOBO GRIMBERG	2|3	4|3|77	25.154	1.000
9	17	Margarita J. A. de Amisano	10|2|77	ERMINDA GONZALEZ de UZAL	2|3	4|3|77	25.188	1.000
9	17	Margarita J. A. de Amisano	16|2|77	OLGA YOLANDA CORREALE de BURSUCK	2|3	4|3|77	25.185	1.000
9	17	Margarita J. A. de Amisano	17|2|77	LUISA CINCINATI de ARZILLI	2|3	4|3|77	16.404	1.000
11	21	Julio Campos	30|11|76	ABRAHAM DEPAS	2|3	4|3|77	25.165	1.000
11	22	Patricia G. de Gatzke	16|2|77	LUIS MARIA CABALLERO	2|3	4|3|77	16.407	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	11|2|77	Ramón Félix SIENRA	2|3	4|3|77	16.381	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	16|2|77	LAUREANO MANUEL FERNANDEZ	2|3	4|3|77	16.411	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	7|2|77	MANUEL CAZABAN	2|3	4|4|77	25.177	1.000
14	27	José Luis Caruso	16|2|77	PEDRO MARIA DE AMODRORTU	2|3	4|3|77	16.487	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	15|2|77	Luciano Melgarejo	2|3	4|3|77	16.373	1.000
14	27	José Luis Caruso	18|2|77	ONORATO ROVIGLIONE	2|3	4|3|77	16.427	1.000
14	28	Guillermo C. Mercado	21|2|77	ERNESTO RODRIGUEZ o ERNESTO RODRIGUEZ CUBELAS	2|3	4|3|77	25.168	1.000
15	30	Carlos Enrique Frelli	15|2|77	JUAN PALOPOLI	2|3	4|3|77	16.406	1.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	25|10|76	FELIPE SEGUNDO FUENSALIDA	2|3	4|3|77	16.402	1.000
16	32	Juan Carlos G. Dupuis	17|2|77	JUAN BAÑO	2|3	4|3|77	25.181	1.000
16	32	Juan Carlos G. Dupuis	22|2|77	JUAN MARIA ETCHEPAREBORDA	2|3	4|3|77	16.358	1.000
16	32	Juan Carlos G. Dupuis	17|2|77	ARACELI SILVIA JACINTO de ACHA	2|3	4|3|77	25.133	1.000
17	33	Víctor J. M. Muñoz	16|2|77	JUAN QUISPE	2|3	4|3|77	25.166	1.000
17	33	Víctor J. M. Muñoz	11|2|77	Fernando CADDINI e Isabel LISTA de Cardini	2|3	4|3|77	25.192	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	4|2|77	MANUEL ACEBO	2|3	4|3|77	25.172	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	17|11|76	Amanda Teresa MEISECKE	2|3	4|3|77	16.425	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	9|2|77	Pinkas Rosenfeld	2|3	4|3|77	25.199	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	22|2|77	AIDA CUCULIANSKY de SAKALIK	2|3	4|3|77	25.136	1.000
19	38	Eduardo R. Godio Philip	16|2|77	BENJAMIN CECILIO CARMAN	2|3	4|3|77	16.500	1.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	12|10|76	FERNANDO CABRERA	2|3	4|3|77	16.424	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	7|9|76	ANTONIO JOAQUIN LABIANO	2|3	4|3|77	25.132	1.000
25	49	Pedro Leandro Guida	10|2|77	HECTOR BARLARI	2|3	4|3|77	25.180	1.000
25	49	Pedro Leandro Guida	14|2|77	NAZARETH GOUCHANIAN	2|3	4|3|77	16.431	1.000
25	49	Pedro Leandro Guida	21|2|77	MARIA GIUSTO de NOCITO	2|3	4|3|77	16.504	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	17|2|77	FRANCISCA SOTO de KENNY	2|3	4|3|77	25.145	1.000
25	49	Pedro Leandro Guida	17|2|77	Angel Santiago Dutto	2|3	4|3|77	16.386	1.000
26	51	Julio César Dávolos	9|2|77	LUIS ANTONIO CRESCENCIO GUTIERREZ	2|3	4|3|77	16.403	1.000
26	51	Julio César Dávolos	18|2|77	Morrone Marcelina Ercilia	2|3	4|3|77	16.384	1.000
26	51	Julio César Dávolos	30|12|76	Francisco Ritorto	2|3	4|3|77	16.387	1.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	5|11|76	ROSARIO MEO y CARMEN BONACCORSO	2|3	4|3|77	16.464	1.000
27	53	Ana María Luaces	21|2|77	ANA MARIA LUCIA CHERUBINI de VERARDO	2|3	4|3|77	16.385	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	10|2|77	Rosalía López de Avola	2|3	4|3|77	25.198	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	10|2|77	MARIA MAZZUCCO de BORCI o MARIA MAGDA LENA MAZZUCCO de BORCI	2|3	4|3|77	16.436	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	15|2|77	GENEROSA PEREZ	2|3	4|3|77	16.469	1.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	21|2|77	MIGUEL ZAWADSKI	2|3	4|3|77	16.392	1.000
28	56	Jose Luis Galoo	29|12|76	GUIDO GIACHETTI	2|3	4|3|77	25.202	1.000
29	57	Liliana F. de Casares	23|2|77	SARAH MARIA ESCASANY	2|3	4|3|77	25.144	1.000
29	58	Jorge Noro Villagra	29|12|76	JORGE HORACIO SEGOVIA	2|3	4|3|77	25.187	1.000
29	58	Jorge Noro Villagra	15|2|77	CARLOS GERMAN CARBAJALES	2|3	4|3|77	16.357	1.000
29	58	Liliana F. de Casares	16|2|77	CLAUDIA LILIA NELIDA FUCARILE	2|3	4|3|77	25.146	1.000
30	59	Luis José Carballido	21|2|77	TERESA ARGENTINA OLIMPIA PERPETUA de SAMMARTINO	2|3	4|3|77	25.175	1.000
30	60	José María Scorta	23|2|77	MARIO DORA	2|3	4|3|77	16.484	1.000
30	60	José María Scorta	18|2|77	María Magdalena Sposta de Abi o Esposta de Abi Zaid	2|3	4|3|77	16.401	1.000

e.2|3 Nº 565 v.4|3|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Crim. y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a RAUL BELTRAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. a la Ley Nº 20.771, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 4 de enero de 1977. — Siro de Martini, secretario.

e.1º|3 Nº 1.884 v.7|3|77

Juzgado Crim. y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación a CESAR AUGUSTO AMUCHASTEGUI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. a la Ley número 20.771, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 4 de enero de 1977. — Siro de Martini, secretario.

e.1º|3 Nº 1.885 v.7|3|77

Juzgado Crim. y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO FRANCISCO JOSE DOTTORI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. a la Ley Nº 20.771, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires 4 de enero de 1977. — Siro de Martini, secretario.

e.1º|3 Nº 1.886 v.7|3|77

Juzgado Criminal y Correc. Federal número 1, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ISAIAS GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de documento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1977. — Oscar M. Salvi, secretario federal.

e.1º|3 Nº 1.887 v.7|3|77

Juzgado Nac. de Primera Inst. en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL PEDRO LABONIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1977. — Ernesto A. Landivar, secretario.

e.1º|3 Nº 1.888 v.7|3|77

Juzgado Crim. y Correc. Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a CRISTINO RAMON AREVALO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de doc. y defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1977. — Roberto S. Preller, secretario.

e.1º|3 Nº 1.889 v.7|3|77

Juzgado Crim. y Correc. Federal Nº 1, Secretaría Nº 1, Dr. De Martini, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a BEATRIZ PASQUA de CASAIS, JUAN SPELL y OLGA de SPELL, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 172 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1977. — Siro M. A. De Martini, secretario.

e.1º|3 Nº 1.890 v.7|3|77

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría número 10, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a BUSTOS MOYANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 20.840, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1977. — Gustavo E. Guerrico, secretario.

e.1º|3 Nº 1.891 v.7|3|77

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, del Dr. Guillermo Federico Rivarola, Secretaría Nº 12, del Dr. Ricardo Curutchet, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a MARINA LUISA ZAPICO de SAVON, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 39.786 que se le sigue por falsificación de documentos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1977. — Ricardo S. Curutchet, secretario.

e.1º|3 Nº 1.892 v.7|3|77

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco (5) días a contar de la primera publicación del presente, a CARLOS GUSTAVO ALEJANDRO VILLONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 39.810, que se le sigue por infracción al Art. 248, del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1977. — Ricardo S. Curutchet, secretario.

e.1º|3 Nº 1.893 v.7|3|77

Nº 4

Juzgado Federal Criminal y Correccional Nº 4, Secretaría Nº 16, Dr. Llompart, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a ROQUE MARIA CASELLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 4 de febrero de 1977. — Jorge B. Llompart, secretario.

e.1º| Nº 1.894 v.7|3|77

Juzgado Federal Criminal y Correccional Nº 4, Secretaría Nº 16, Dr. Llompart, cita y emplaza por treinta (30) rías a contar desde la primera publicación del presente, a YOLANDA NASO de YUNES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 4 de febrero de 1977. — Jorge B. Llompart, secretario.

e.1º|3 Nº 1.895 v.7|3|77

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a EVARISTA RAMONA DAVILA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.941-D), que se le sigue por doble enrolamiento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 3 de febrero de 1977. — Esther A. Fusi de Raimondi, secretaria.

e.1º|3 Nº 1.883 v.7|3|77

Juzgado Federal de La Plata Nº 2, Secretaría Penal Nº 5, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación (causa Nº 25.674-G), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 7 de febrero de 1977. — Esther A. Fusi de Raimondi, secretaria.

e.1º|3 Nº 1.896 v.7|3|77

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Penal Nº 5, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a MARCOS STEIMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación (causa Nº 25.758-S), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 11 de febrero de 1977. — Esther A. Fusi de Raimondi, secretaria.

e.1º|3 Nº 1.897 v.7|3|77

Nº 3

Juzgado Federal Nº 3, Secretaría Penal Nº 9 cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde al primera publicación del presente a RICARDO NICOLAS ZUBRZYCKI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 149 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — La Plata, 8 de febrero de 1976.

Carlos Gerello, secretario.

e.1º|3 Nº 1.898 v.7|3|77

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 3, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos ANGEL ALTUNA (a) "ANTONIO" y a GRACIELA VICTORINA CHOPINET, C. I. Pol. Fed. Nº 6.209.615, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 27.682/75, que se les sigue por infracción a la Ley Nº 20.840, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, : de febrero de 1977. — San Martín 2 de febrero de 1977. —

e. 1º|3 Nº 1.906 v. 7|3|77

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a cargo del Juzgado Federal Nº 3, de San Martín, provincia de Buenos Aires, Dr. Ernesto A. Spangenberg, se cita y emplaza a JORGE SARBACH para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente, que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y oficiarse para su captura. — San Martín, febrero 1º de 1977. — Ignacio E. Basombrio (h), secretario.

e.1º|3 Nº 1.899 v.7|3|77

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3, de San Martín, a cargo del doctor Ernesto A. Spangenberg, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2, cita y emplaza a OSCAR KIPERMAN por quince días a contar desde la última publicación del presente que se hará por cinco, para que comparezca a prestar declaración en la causa Nº 10.803, que se le sigue por el delito de hurto y falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — San Martín, 10 de febrero de 1977. — Carlos Guillermo Daneri (h), secretario.

e.1º|3 Nº 1.900 v.7|3|77

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3, de San Martín, a cargo del doctor Ernesto A. Spangenberg, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2, cita y emplaza por el término de quince días, a contar desde la última publicación del presente, que se hará por cinco, al prófugo ENRIQUE INDALECIO VIERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa 13.693|74, que se sigue por asociación ilícita y robos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — San Martín, 3 de febrero de 1977. — Carlos G. Daneri, secretario.

e. 1º|3 Nº 1.901 v.7|3|77

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3, de San Martín, a cargo del doctor Ernesto A. Spangenberg, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2, cita y emplaza por el término de quince días, a contar desde la última publicación del presente, que se hará por cinco, al prófugo RAMON FRANCISCO YBARS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 15.864|76, que se le sigue por infracción al art. 34 de la Ley 17.671, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — San Martín, provincia de Buenos Aires, 1º de febrero de 1977. — Carlos Guillermo Daneri (h), secretario.

e.1º|3 Nº 1.902 v.7|3|77

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3, de San Martín, a cargo del doctor Ernesto A. Spangenberg, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2, cita y emplaza por el término de quince días, a contar desde la última publicación del presente, que se hará por cinco, al prófugo CARLOS HUGO MADURI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 13.245|73, que se le sigue por el delito de tenencia de arma de guerra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — San Martín, provincia de Buenos Aires, febrero 1º de 1977. — Carlos Guillermo Daneri (h), secretario.

e.1º|3 Nº 1.903 v.7|3|77

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3, de San Martín, a cargo del doctor Ernesto A. Spangenberg, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2, cita y emplaza por el término de quince días, a contar desde la última publicación del presente, que se hará por cinco, al prófugo ALFREDO EMILIO FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 15.455|75, que se le sigue por infracción a la Ley 20.771, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — San Martín, provincia de Buenos Aires, 1º de febrero de 1977. — Carlos Guillermo Daneri (h), secretario.

e.1º|3 Nº 1.904 v.7|3|77

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a/c del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Ernesto A. Spangenberg, se cita y emplaza a ROQUE HUGO LEIBA, para que en el término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal, Secretaria Criminal y Correccional a estar a derecho en la causa Nº 14.904 que se le sigue por el delito de atentar a los medios de transporte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

San Martín 1º de febrero de 1977. — Carlos Guillermo Daneri (h.), secretario.

e. 1º|3 Nº 1.905 v. 7|3|77

MAR DEL PLATA

Nº 3

Por orden de S. S. el señor Juez Federal, a cargo del Juzgado Federal de Mar del Plata, doctor José Andrés Meza, Secretaría Penal Nº 3, a mi cargo, cito y emplazo a PEDRO CASADEMUNT, por el término de (5) cinco días a contar de la primera publicación del presente para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 93/75, que por asociación ilícita, robos reiterados, inf. art. 189 bis y 213 del C. Penal, se le sigue al nombrado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

José María Figueroa, secretario.

e. 1º|3 Nº 1.907 v. 7|3|77

Por orden de S. S. el señor Juez Federal, a cargo del Juzgado Federal de Mar del Plata, doctor José Andrés Meza, Secretaría Penal Nº 3, a mi cargo, cito y emplazo a NTONIO BERISTAIN por el término de cinco (5) días a contar de la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 93/75, que por asociación ilícita, robos reiterados, inf. art. 189 bis y 213 del C. Penal se le sigue al nombrado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

José María Figueroa, secretario.

e. 1º|3 Nº 1.908 v. 7|3|77

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el Expediente Nº 34.830/970 autos: "TAGLORETTI DE PALMA, CATALINA MARIANA ALFINA s/Sucesión", que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el viernes 11 de marzo de 1977, a las 16 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, Perú 27, Cap. Fereral: El inmueble ubicado en esta Capital Federal, calle Tinogasta 3614, entre las de Concordia y Orán (hoy Emilio Lamarca), figura como lote 39 de la Manzana "B", compuesto de 8,66 mts. frente al N. Oeste, lindando con la calle Tinogasta, 13,24 mts.: costado N. Este, lindando con lote 14 12,77 mts.: en su otro costado al S. Oeste, lindando con el lote 33, y 8,67 mts.: contrafrente al Sud-Este, lindando con el lote 2. —Sup. total: 112 mts. 62 decímetros cuadrados. Casa de estilo moderno con frente imitación piedra Mar del Plata: por Tinogasta 3612 entrada servicio: por el 3614 amplia sala-comedor actual, un dormitorio a la calle con placards; 2 dormitorios más con placares; pisos parquets y pino de tea; cocina a gas, tres hornallas, calefón eléctrico, placards; baño instalado, patio, lavadero cubierto. Se entrega desocupada y con la línea de teléfono Nº 53-5197. — Visitar de 14 a 17.30 horas; hay cuidador. — Base de venta 2|3 partes valuación fiscal: $ 92.800, al contado. — Seña: 8 %. - Comisión: 3 %. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1977. — Horacio Roberto Granero, secretario.

$ 6.900.— e.3|3 Nº 16.349 v.7|3|77

Nº 4

El Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en los autos: "ECHEGOYEN, PEDRO JOSE c/Sucesión de FRANCISCO PALERMO CARRERAS s|ejecutivo, expediente Nº 44.833", que el martillero Natalio Kittner, rematará el día 11 de marzo a las 11 horas, en Talcahuano 479, Capital Federal, el cincuenta por ciento del lote, ubicado en la Ciudad de Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires, calle México, cuyo nombre actual es Benito Juárez, entre 32 y 34, que se denominan Aragón y J. López, compuesto por 20 metros de frente por 33,30 de fondo, o sea 666 mts. cuadrados. — Lindando al N.O. calle Benito Juárez; al N.E. con los lotes 1 y 2; al S.E. parte del lote 3, y al S.O. con el lote 13. Circunscripción VI. Sección B. Manzana 138 h. Parcela 14. Partida Nº 194.493. — Se encuentra desocupado. — A dos cuadras Avda. Constitución, a 15 cuadras de la Costanera y a 20 cuadras de la ruta 2. — Base: $ 4.213,58. — Seña: 8 %. _ Comisión: 3 %. — Sellado de Ley: 5 por mil, todo en dinero en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. —

Buenos Aires, 17 de febrero de 1977. — Martín J. Chavarri, secretario.

$ 4.800.— e.3|3 Nº 16.830 v.7|3|77

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría 52, comunica por tres días en autos: "NEME SCHEIJ, ERNESTO c|CRESCENTE, PASCUAL F. y otros s|Ejec. hipotecario" (Expediente Nº 11.636|76), que el martillero Manuel Rial rematará el miércoles 9 de marzo de 1977, a las 17,30 horas, en sus oficinas de la calle Diógenes Taborda 979, de Capital, el inmueble ubicado en calle Gral. Eugenio Garzón 4509|4511, de Capital, edif. en el lote dos de la manzana F, que mide 8m66 de frente al SE por 13m85 al SO. El inmueble se encuentra ocupado por los deudores, quienes conforme cláusula quinta del mutuo se obligaron a entregarlo totalmente desocupado dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Horario de visitas de 14,30 a 17,30 horas. Base: $ 330.000,— al contado. Seña: 20 %. Comisión: 3 %. En efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1977. — Jorge A. Quagliardi, secretario.

$ 3.900,— e. 3|3 Nº 25.367 v. 7|3|77